

Nº47 - diciembre 2010

AXA EMPRESA /

para los clientes del Grupo AXA



**ALIMENTACIÓN
Y BEBIDAS,
UN SECTOR
DE PESO EN LA
ECONOMÍA ESPAÑOLA**

reinventando / los seguros



En AXA ideamos una **oferta** aseguradora para el sector **alimentario**.



Luz Hernández
Directora de Marketing
de AXA España

Facturan más de 84.000 millones de euros, dan empleo a casi medio millón de personas y generan el 8% del PIB español. Las empresas del sector de la alimentación y bebidas en España realizan una de las actividades más importantes de la industria manufacturera en términos de valor de producción y, sin duda, de valor añadido. De hecho, la industria agroalimentaria española es la quinta más importante en Europa y la segunda respecto a la creación de empleo.

Un sector, además, en el que la seguridad es más que fundamental tanto a la hora de poner sus productos en el mercado como en su actividad empresarial. Por ello, el sector asegurador puede y debe aportar un valor añadido imprescindible a través de una oferta específica que permita a las compañías desarrollar su actividad con toda tranquilidad.

En este sentido, en AXA estamos trabajando en la puesta en marcha de una oferta aseguradora específica que dé respuesta a las necesidades que nos expresan los miles de clientes que se dedican a este ámbito, desde grandes multinacionales a las pymes.

AXA Empresa es la publicación de gerencia de riesgos del Grupo AXA en España para sus clientes. Consejo editorial: Josep Alfonso (director), Iñaki Lerga (subdirector), Gema Rabaneda (coordinación), Kristof Vanooteghem, Ignasi Serrahima, Raquel Aguilera, Manel Gómez y Evaristo Ramos. Realización: Reporter, División de Contenidos de MRM Worldwide Spain. Dirección editorial: Virginia Zorrilla. Coordinación: Esperanza Alonso. Dirección de arte: Silvina Prigione. Maquetación: Mercedes Sánchez y Marga Benito. Foto de portada: Shutterstock Depósito legal: B-21.597-93.

© Prohibida la reproducción total o parcial de textos, dibujos, gráficos y fotografías de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin la autorización previa y expresa de Grupo AXA y Reporter. Grupo AXA y Reporter no asumen necesariamente como propias las opiniones que puedan ofrecer los autores en los artículos publicados en esta revista.

Sumario

EN PORTADA

04 La industria alimentaria, un sector de peso en la economía española.

Las empresas de alimentación y bebidas, a pesar del impacto de la crisis, presentaron unas ventas de 84.622 millones de euros en 2009.

12 Entrevista a Ana Troncoso. La directora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) señala el buen nivel de las empresas españolas en materia de seguridad alimentaria, trazabilidad y control de productos.

16 Entrevista a Iñaki Larrabeiti. Para el director de Calidad de Eroski, en los momentos de crisis hay que centrarse en la creación de valor.

ESPACIO AXA

20 Oferta AXA Alimentación. AXA prepara una oferta específica y global para las empresas de alimentación y bebidas.

24 Semana del Bienestar. La productividad y el bienestar de los empleados, de la mano.

26 AXA, elegida empleador de referencia. Una de las mejores empresas para trabajar, según el CRF, sobre todo en cuanto a carrera profesional y a cultura corporativa.

28 Oferta sociosanitaria. Una solución aseguradora dirigida a potenciar la protección financiera de las cerca de 50.000 empresas del sector.

30 Pudo haberse evitado. Una situación de riesgo en el almacenamiento de una empresa de artículos de pesca supuso una catástrofe colosal.

A FONDO

36 Ley Ómnibus. Necesidad de responder a la trasposición de la directiva de la Unión Europea relativa a los servicios en el mercado interior y a su adaptación en España.

38 Pérdida de beneficios. La cobertura de PB. incluye la suma de gastos fijos y beneficio neto derivada de la reducción del volumen de negocio e implica que la cuenta de explotación sea igual que en ausencia del siniestro.

42 Nueva responsabilidad empresarial en seguridad y salud laboral. El Anteproyecto de Ley de Procedimiento Laboral modifica la carga de la prueba: el empresario debe demostrar que se han adoptado las medidas exigibles.

46 Declaración de recargo. Puede haber un incremento en las prestaciones económicas de la Seguridad Social por falta de medidas de seguridad.



LA INDUSTRIA ALIMENTARIA ESPAÑOLA ACELERARÁ LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA

LA ALIMENTACIÓN ES UNA DE LAS INDUSTRIAS MÁS IMPORTANTES Y SÓLIDAS DEL PANORAMA ECONÓMICO ESPAÑOL, CON UNAS VENTAS DE 84.622 MILLONES DE EUROS EN 2009. AUNQUE LA CRISIS TAMBIÉN HA IMPACTADO SOBRE ESTA ACTIVIDAD, EL AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES Y LA INNOVACIÓN ACELERARÁN LA REACTIVACIÓN DE UNO DE LOS PRINCIPALES SECTORES EN LOS QUE EL GOBIERNO CONFÍA PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAÍS.

La alimentación constituye una de las industrias más importantes de la economía española. Sólo el volumen de negocio que mueve cada año es una muestra clara de su liderazgo. En conjunto, el sector de la alimentación y bebidas cerró 2009 con unas ventas netas por valor de 84.622 millones de euros. Para tener una mejor idea de su magnitud, esta cifra supone

nada menos que el 14% de lo que factura el conjunto de la industria y el 8% del Producto Interior Bruto (PIB) español. No es de extrañar, así, que se trate del primer sector industrial de la economía española y del quinto de Europa.

Según el último informe de Mercasa, la industria alimentaria española se presenta como uno de los sectores económicos más sólidos,



incluso con capacidad para crecer a pesar del escenario de recesión generalizada. El estudio concluye que la industria de alimentos y bebidas tuvo un comportamiento más favorable que el conjunto de la economía y que el sector industrial español durante el pasado año.

Como sucede en otros muchos ámbitos de nuestra economía, la atomización constituye una de las principales características de esta industria. Ésta se encuentra formada por nada menos que 30.823 empresas, de las que el 96% son pequeñas y medianas (pymes), y sus trabajadores representan un 17% del empleo industrial. Si realizamos un análisis detallado, observamos que aproximadamente 29.500 compañías cuentan con menos de 50 empleados, mientras

que 1.035 disponen de entre 50 y 500 trabajadores, y sólo 68 tienen más de 500.

Todavía existen más datos de la importancia de esta industria. La Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al segundo trimestre de este año indicaba que la actividad de la alimentación y bebidas emplea a 492.100 personas, lo que supone un 2,2% de la población activa total. Además, según la segunda oleada del barómetro elaborado por la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (enero-abril de 2010), éste es uno de los pocos sectores con una balanza comercial positiva, cuyas exportaciones han crecido un 8% comparando el periodo enero-abril de 2010 con el año anterior.

Incidencia de la crisis

Como el resto de las actividades económicas del país, este sector tampoco se ha librado de la crisis. Durante el pasado año la producción disminuyó un 3,4% en términos nominales, coincidiendo con la contracción del PIB en su conjunto, mientras que en términos reales el descenso fue del 4,2%. No obstante, según los últimos datos del Panel de Consumo Alimentario en los Hogares, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, entre mayo de 2009 y abril de 2010 se produjo un incremento del 1,5% en el volumen consumido por las familias, aunque esto no evitó que el gasto contabilizado retrocediera un 2%.

El estudio *Alimentación en España 2010. Producción, Industria, Distribución y Consumo*, presentado recién »



La balanza comercial del sector es positiva: **las exportaciones crecieron un 8%** en el periodo enero-abril respecto a 2009.



» temente por Mercasa, indica que el gasto total en alimentación durante 2009 ascendió a 86.851 millones de euros. De ellos, el 74,7% correspondió a los hogares y el resto a los establecimientos de hostelería y restauración, así como al consumo social e institucional. El informe también constata una estabilidad en el volumen consumido de alimentos y una disminución del gasto motivada por la bajada de precios.

Según el secretario general de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), Horacio González Alemán, “el sector de la alimentación, como todos, ha tenido que hacer frente a ajustes laborales, pero se ha mostrado como uno de los más estables”. Sin embargo, de cara al futuro, González Alemán muestra cierta inquietud sobre cómo el deterioro de la economía y el consumo puedan afectar a la industria y al empleo. Por esta razón, su

El Ministerio de Industria ha elegido al agroalimentario entre los sectores estratégicos sobre los que se basará la reactivación del país.

federación ha pedido al Gobierno que tome medidas “que permitan afianzarnos como uno de los motores de la economía”.

Parece que el Ejecutivo no ha hecho oídos sordos. El Ministerio de Industria ha reconocido, en el Plan Integral de Política Industrial 2020, que el agroalimentario será uno de los siete sectores estratégicos de nuestra economía en los

que pivotarán la recuperación económica del país. Entre los demás sectores en los que confía para ello se encuentra el de automoción, el aeroespacial, la biotecnología o las energías renovables.

Mayor salida al exterior

Los expertos coinciden en que una de las alternativas que tienen las empresas españolas ante la crisis es potenciar su salida y su presencia en el mercado exterior. Pues bien, esto no es algo nuevo para la industria de la alimentación, sino que ya lo viene haciendo desde hace mucho tiempo. No hay más que comprobar los datos y observar como las exportaciones de alimentos y bebidas alcanzaron el pasado año los 15.053 millones de euros. En ese ejercicio, la balanza comercial arrojó un saldo positivo de 266 millones, ya que las importaciones se habían situado en 14.787 millones.

Esta presencia sigue avanzando durante este año. Según el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), entre enero y abril de 2010 las exportaciones de alimentos y bebidas alcanzaron ya los 5.044 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento del 8% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Asimismo, la balanza comercial arroja un saldo positivo de 358 millones, ya que las importaciones se situaron en 4.511 millones en los cuatro primeros meses del año, con un crecimiento del 0,34% sobre el mismo tiempo de 2009.

Recientemente, la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar, ha destacado los positivos resultados logrados en las exportaciones de aceite de oliva, con un récord histórico de 800.000 toneladas en la campaña 2009-2010, así como en el vino, las frutas y hortalizas y las carnes frescas, que se consolidan como pilares fundamentales del comercio exterior. Estas cifras, según Aguilar, prueban que hay otros mercados y que se debe realizar un esfuerzo suplementario para intensificar la presencia en ellos, aumentando el número de empresas exportadoras y las estrategias de promoción e internacionalización. Probablemente, esta gran relación con otros países haya favorecido tradicionalmente el intercambio de inversiones. En concreto, según los últimos datos disponibles, la inversión española del sector en el exterior alcanzó los 145 millones de euros, cifra que representa el 10% de la contabilizada por la totalidad de nuestra industria fuera del país. Por otra parte, también se atrajeron inversiones foráneas, concretamente por valor de 225 millones de euros.

Pero las empresas del sector quieren aumentar aún más su presencia

Las exportaciones crecen un 8% entre enero y abril, mientras el consumo se ve afectado por la situación económica.

fuera de España porque son conscientes de la importancia de esta estrategia en la actual coyuntura. El secretario general de FIAB, Horacio González Alemán, asegura que “las exportaciones son una importante área de expansión de la industria de la alimentación, en un momento en el que el consumo en el ámbito nacional se ve afectado por la situación económica”. Por eso, González Alemán asegura que tanto la colaboración como la cooperación interinstitucional entre el ICEX, FIAB

y las comunidades autónomas son más necesarias que nunca, “centrándose en actuaciones que tengan impacto comercial directo”. En este contexto, el nuevo plan de promoción exterior para 2011 engloba cerca de 40 acciones organizadas por el ICEX y por la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas. Actuaciones que cuentan con el apoyo del propio ICEX y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM). Las actividades contempladas se distribuyen por todas las áreas geográficas y se adaptan a los diferentes segmentos de mercado, como la gran distribución, el sector gourmet y el canal Horeca. Según FIAB, el impulso de actuaciones promocionales que agrupen a más de un sector alimentario, así como la organización de acciones específicas segmentadas por canales de venta, son algunos de los propósitos marcados para impulsar la internacionalización »

Los hábitos de consumo cambian

Los estudios del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino apuntan que los hábitos de compra y consumo alimentario en España están cambiando. En concreto, se está produciendo un desplazamiento del consumo extra doméstico hacia el hogar, tanto en valor como en volumen.

Además, otras tendencias señalan el aumento del tiempo dedicado a realizar la compra semanal, la importancia del factor precio a la hora de elegir un establecimiento, el incremento en el consumo de la marca de distribuidor y el aumento de la compra en canales de comercialización alternativos, como Internet y directamente a los productores.

Los consumidores conceden también cada vez más importancia a la dieta mediterránea. Precisamente, la Unesco acaba de decidir su inscripción como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Según la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar, se trata de “un reconocimiento a la expresión de un estilo de vida y de una cultura que se ha venido transmitiendo en el Mediterráneo a través de muchas generaciones, y que significa un modelo alimentario saludable y variado, una decisión que contribuirá a un mejor conocimiento de los productos mediterráneos y, por tanto, de nuestra alimentación.”

» de la industria alimentaria española el próximo año.

Mercados emergentes

Así, la alimentación española potenciará todavía más su presencia en mercados de referencia, como la Unión Europea. Ésta constituye el principal destino de nuestros productos, ya que ha concentrado el 62% de las exportaciones en los últimos cinco años. Y, además, aumentará su influencia en Estados Unidos, segundo en importancia tras la UE.

La presencia en mercados emergentes, como Asia y Latinoamérica, constituye otro elemento clave. En 2009 se exportaron 890 millones de euros al continente asiático, principalmente a Japón, China-Hong Kong y Arabia Saudí, y 424 millones a Latinoamérica, especialmente a México y Brasil.

Sin duda, los cambios que se están produciendo en el sector de la agroalimentación y la distribución en estas zonas han permitido mayores niveles de competencia y de presencia de empresas internacionales, así como nuevas oportunidades a la entrada de productos agroalimentarios españoles.

Sin ir más lejos, los productos españoles en Brasil se han incrementado un 86% en los últimos cinco años. Además, este país presenta un gran potencial para el futuro por el incremento del poder adquisitivo de su población y la preocupación por una alimentación más equilibrada. Asimismo, el mercado peruano también está experimentando un crecimiento notable, ya que las exportaciones agroalimentarias se han duplicado en los últimos cinco años, y se han situado al mismo nivel de países como Chile o Colombia, cuyo grado de desarrollo es más elevado.

En Rusia también han surgido nuevas oportunidades. En estos momentos, es el segundo país fuera de



Los productos españoles en Brasil, con gran potencial para el futuro, han crecido un 86% en los últimos cinco años.

la UE al que más exporta la industria alimentaria española, con 275 millones de euros el pasado año. De esta forma, ocupa una posición preferente, por delante de otras naciones europeas como Dinamarca o Irlanda. Y destaca por representar el mayor crecimiento para las exportaciones españolas durante el periodo 2004-2009, con un 46% en seis años.

Apuesta por la innovación

La investigación y la innovación son cuestiones fundamentales para afrontar el futuro de la alimentación. El gasto del sector en I+D+i ha ido creciendo en los últimos años hasta alcanzar los 35 millones de euros en 2008. Además, si los nuevos desarrollos se producen gracias a la colaboración de diversas empresas y entidades, los frutos pueden ser aún mayores.

Recientemente, el secretario general de Medio Rural, Eduardo Tamarit, afirmó en unas jornadas que “dos de las más poderosas y modernas herramientas para poner en práctica la I+D+i en las pymes agroalimentarias son las alianzas estratégicas y la innovación abierta”. Mientras que, por su parte, el secretario general de FIAB, Horacio González Alemán, indicó que “la gran importancia de estas alianzas estratégicas no sólo afecta al área de la investigación y el desarrollo, sino que debe aplicarse también en el ámbito comercial, de internacionalización, formación profesional, etcétera”.

Por otra parte, el I Congreso Internacional en el Arte de la Alimentación Orgánica y Macrobiótica, impulsado por la Universidad Politécnica de Valencia, ha puesto de manifiesto que el crecimiento de la agricultura ecológica, la alimentación natural y la búsqueda de un estilo de vida saludable va en aumento. Además, esto conlleva un crecimiento del número de consumidores tanto de productos ecológicos como de alimentos derivados de la agricultura ecológica, al igual que de bienes de consumo bajo el epígrafe de ecodiseño.

Esto se produce en un contexto de cambio en la cultura de los consumi-



dores, con nuevos valores como la alimentación orgánica y el desarrollo sostenible, inmersos en las pautas de una alimentación saludable y responsable. Además, se trata de un terreno en el que los investigadores desarrollan estudios sobre la alimentación como base fundamental y eje que sustenta la salud, así como el beneficio que se puede obtener para la adaptación del ser humano al actual cambio climático, el desarrollo sostenible y el bienestar social.

Estas tendencias se unen a otras pautas que marcaron la evolución del sector en 2009 y que se centraron en una disminución del consumo, especialmente en el canal Horeca (hostelería, restauración y *catering*), y en un aumento de la venta de marcas blancas. El peso de éstas alcanza récords en España, con volúmenes en algunas categorías que superan el 70%. Aunque otra de las tendencias en la alimentación durante el pasado año fue la disminución del número de empresas, el sector mantiene su fortaleza y su papel de motor del conjunto de la economía española.

Retos de futuro

La ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar,

se ha planteado como objetivo el fortalecimiento de la transparencia, la vertebración, la eficiencia y el equilibrio de la cadena alimentaria. Y es consciente de la importancia de contar con una cadena de valor eficiente, competitiva, equilibrada y sostenible.

Por eso, el Gobierno, a través del MARM, ha puesto en marcha diversas iniciativas en los ámbitos nacional y europeo como el Grupo Interministerial sobre el Sector Agroalimentario (GISA), la Estrategia de Econo-

El Gobierno quiere una cadena de valor eficiente, competitiva, equilibrada y sostenible.

mía Sostenible, el Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN 2020) y el proyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria. También ha reiterado el apoyo de su departamento a los sectores agrario y alimentario a través de la reforma de la PAC, la gestión del conocimiento y el fomento de la promoción, modernización e internacionalización.

Otra cuestión de calado en el futuro, para cualquier sector, será el impacto ambiental. En los últimos años, la industria agroalimentaria española está integrando la gestión ambiental en su estrategia de competitividad y, paulatinamente, adopta una actitud proactiva respecto a este tema. Esto se refleja, entre otras actuaciones, en la implantación de sistemas de gestión y en la evolución del gasto en protección ambiental.

Esta actitud proactiva se ve favorecida también por el desarrollo de ciertas actuaciones, entre ellas algunas novedosas en el ámbito comunitario como, por ejemplo, la implantación de un sistema integrado de gestión de la calidad y gestión ambiental.

La importancia de la trazabilidad

Conocer detalladamente la procedencia de un producto y el recorrido que ha desarrollado hasta llegar a nuestras manos es fundamental. De ahí la importancia de la trazabilidad. Se trata de un sistema por el que es posible recuperar la historia del alimento, su utilización y localización por medio de códigos registrados. El objetivo es poder disponer rápidamente de su información completa a lo largo de toda la cadena alimentaria. »

» La identificación del origen de los alimentos y piensos, así como el de los ingredientes que forman parte de aquéllos, es de primordial importancia para la protección de los consumidores, especialmente cuando sean defectuosos. Así, la trazabilidad facilita su retirada y permite a los clientes contar con información precisa y objetiva acerca de los productos implicados.

El reglamento 178/2002 define *trazabilidad* como la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso o un ingrediente. Pues bien, este reglamento contiene disposiciones generales bajo el enfoque integrado de libro blanco, que afectan a todos los alimentos y piensos y a todos los operadores de empresas alimentarias y de piensos en la cadena alimentaria (de la granja a la mesa), sin perjuicio de la legislación existente sobre sectores específicos, como carne, pescado, OGMs, etc.

Los importadores también se ven afectados por esta obligación, ya que se les puede requerir que identifiquen la compañía exportadora del producto en el país de procedencia. Salvo que existan disposiciones específicas, el requisito de trazabilidad se limita a garantizar que las empresas puedan identificar el proveedor inmediato del producto y el receptor inmediatamente posterior (un paso por detrás y un paso por delante), con la excepción clara del minorista que entrega los productos directamente al consumidor final.

La legislación de la UE establece la trazabilidad de la cadena alimentaria como un elemento fundamental para garantizar que los alimentos que se consumen son seguros. Además, la identificación animal y la trazabilidad suponen unos beneficios adicionales.

Necesidad de garantías para las exportaciones

Los seguros de crédito juegan un importante papel en la economía española y son ampliamente utilizados por las empresas de alimentación. Aseguran al vendedor el cobro de las facturas impagadas por el que adquiere los bienes. Por su parte, el seguro de caución hace lo propio con las pérdidas económicas derivadas de los incumplimientos de obligaciones contractuales. Las garantías totales cubiertas por el seguro de crédito en nuestro país superan los 120.000 millones de euros y, en concreto, destacan sobre todo los capitales asegurados en el sector de la alimentación, calculados en cerca de 29.000 millones. Por su parte, los correspondientes al sector de la construcción ascienden a casi 9.000 millones. En el sector de los electrodomésticos las garantías estimadas son de más de 8.500 millones de euros, mientras que los capitales por seguro a la exportación son de casi 16.000 millones, con casi 3.500 millones de cobertura a operaciones con riesgo-país.

Los seguros de crédito y los de caución son muy utilizados por el tejido empresarial español y presentan una estrecha relación con los ciclos económicos. Por eso, en un momento de crisis como el actual su uso se intensifica. La intensa volatilidad de este negocio se hace patente con sólo estudiar el *loss ratio* (siniestralidad sobre primas) de ambos ramos en los últimos años y que muestra el brusco cambio de tendencia producido en 2008 con la llegada de la recesión económica.

Más prestaciones

La *Memoria Social del Seguro Español* elaborada por la patronal Unespa sugiere que en 2009 el ritmo de pago de prestaciones por parte del seguro de crédito y caución prosiguió muy por encima de los niveles

de los años anteriores a la crisis, en el entorno de los 80 millones de euros para el seguro de caución y de los 1.200 millones de euros para el seguro de crédito.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una cifra aproximadamente del 0,1% del PIB, que podría interpretarse, en un momento de crisis, como “la magnitud en la que la mera existencia de los seguros de crédito y de caución frena la recesión, evitando con sus garantías la producción de más pérdidas en un entorno recesivo”.

Un 3,5% de las prestaciones pagadas lo son al sector de la construcción, un 1,3% al de la alimentación y un 0,4% al de los electrodomésticos. Tampoco hay que olvidar la importancia relativa del crédito a la exportación (acumula todos los sectores), que engloba en torno al 8,4% de la siniestralidad del ramo.

La encuesta de Unespa permite estimar en unas 115.000 las empresas que tienen coberturas de caución, 28.500 las que tienen coberturas en materia de crédito y 11.600 con coberturas específicamente de crédito a la exportación, lo cual da una medida de la importante penetración que estos seguros han conseguido en el tejido empresarial español.

Con todo, el indicador que mejor expresa la importancia socioeconómica de los seguros de crédito y de caución son los capitales asegurados, esto es, las operaciones económicas totales que están protegidas por la garantía del seguro. La totalidad de las garantías de los seguros de crédito y caución, según la información disponible, se encuentra en torno a los 137.000 millones de euros, casi un 14% del valor añadido bruto de nuestra economía. De esta cifra, 123.000 millones corresponderían al seguro de crédito y el resto al de caución.



Retirada de productos

La aplicación de medidas que garanticen el seguimiento de los alimentos a través de la cadena de producción es algo obligatorio en la UE desde 2002. Casos como la crisis de las vacas locas o la retirada en España de aceite de girasol contaminado procedente de Ucrania pusieron de manifiesto la importancia de contar con sistemas que garantizaran la seguridad de los consumidores y minimizaran el impacto en las empresas.

Según un estudio internacional realizado por AMR Research y Lawson Software, la mayoría de las compañías de alimentación y bebidas sufrió en 2007 al menos una retirada de productos que, en la mitad de los casos, implicó pérdidas que superaban los 10 millones de dólares. De hecho, el estudio destaca que el 40% de los encuestados incurrió en pérdidas de al menos 20 millones de dólares y todo ello a pesar de que los sistemas y procedimientos

Hay consenso sobre que las autoridades se esfuerzan por garantizar que los alimentos en Europa sean seguros.

de trazabilidad alimentaria permiten evitar este tipo de acciones preventivas. Para la elaboración de este estudio, AMR realizó encuestas a empresas de Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Suecia.

El estudio revelaba que, cuando surge un problema, las empresas del sector tardan una media de 14 días en detectar la necesidad de una retirada de productos y 34 días en llevar a cabo dicha acción. En ese plazo, la empresas consultadas aseguraron que sólo es posible recuperar menos del 40% de los productos afectados,

puesto que el resto o se han consumido o se han desechado.

En este tema, también tiene mucha importancia la percepción del cliente. Según una encuesta del Eurobarómetro, en lo que atañe a los posibles riesgos relacionados con los alimentos, las personas suelen mostrarse más preocupadas por la contaminación química de éstos que por la bacteriana o por los problemas de salud y nutricionales. La encuesta revela también que los europeos confían en las agencias nacionales y europea de seguridad alimentaria como fuentes de información sobre posibles riesgos vinculados a los alimentos.

Efectivamente, existe un consenso general sobre el hecho de que las autoridades públicas se esfuerzan por garantizar que los alimentos en Europa son seguros, actúan con diligencia, tienen en cuenta los más recientes conocimientos científicos y realizan un buen trabajo de información a los ciudadanos sobre los riesgos vinculados a la alimentación.

La opinión está más dividida sobre la cuestión de si el asesoramiento científico y las autoridades públicas son independientes de otros intereses. El 46% de los encuestados se mostró de acuerdo en que las autoridades públicas en la UE consideran la salud de los ciudadanos una cuestión más importante que los beneficios de los productores; pero el 42% no estuvo conforme con tal afirmación y el 12% manifestó que no tenían opinión al respecto. Además, más del 81% señaló que las autoridades públicas deberían hacer más para garantizar que los alimentos son saludables y para informar a los ciudadanos sobre dietas y estilos de vida saludables. /

Javier Labiano, periodista

ANA TRONCOSO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)

“LAS EMPRESAS SABEN QUE SE JUEGAN MUCHO CON LA SEGURIDAD DE SUS PRODUCTOS”

LA DIRECTORA GENERAL DE AESAN AFIRMA QUE EN TEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, TRAZABILIDAD Y CONTROL, LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS ESTÁN AL NIVEL DE LAS MEJORES DE LA UNIÓN EUROPEA Y QUE, SI EN ALGO HA INFLUIDO LA CRISIS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, HA SIDO EN LAS OSCILACIONES EN LOS PRECIOS, PERO LA EXIGENCIA DE LOS CONTROLES Y LAS INSPECCIONES NO HA BAJADO.

Ana Troncoso, doctora en Farmacia por la Universidad de Sevilla y catedrática de Nutrición y Bromatología, fue responsable del área de Gestión de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria (Junta de Andalucía) desde 2005 hasta que, en agosto de 2008, fue nombrada directora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) del Ministerio de Sanidad y Política Social. Su balance sobre las empresas españolas en materia de seguridad alimentaria es altamente positivo.

¿Cómo está impactando la crisis económica en la industria alimentaria española?

La industria agroalimentaria española ha sido una de las que mejor han mantenido el tipo en la crisis. Su posible incidencia se ha derivado de oscilaciones en los precios de la oferta.

¿Ha afectado, en algún momento, esta situación a la seguridad alimentaria?

No. En primer lugar, la exigencia de los controles y las inspecciones no han bajado, y no hemos percibido ningún empeoramiento. Por otra parte, las empresas saben que se juegan mucho, en prestigio y dinero, si ocurriera un incidente relacionado con la seguridad de sus productos.

La caída de la demanda en muchos sectores industriales ha provocado la desaparición de un

gran número de empresas en nuestro país. ¿Ha sucedido esto en el sector de la alimentación?

No tenemos datos. Ese aspecto lo llevan más los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o el de Industria.

¿Han desaparecido algunas de estas compañías por falta de seguridad en sus procesos?

No nos consta.

El sector alimentario es uno de los principales motores de nuestra economía. ¿Ocupa también un lugar destacado en prevención y seguridad?

Podemos decir que en temas de seguridad alimentaria, trazabilidad y control, nuestras empresas están al nivel de las mejores de la Unión Europea, lo que significa que están entre las primeras del mundo porque el mercado único es muy, muy exigente. Es más, desde las crisis alimentarias que se produjeron en Europa a finales del siglo pasado, como la de las vacas locas o la de las dioxinas, se despertó un espíritu crítico en el seno de la eurozona, que se tradujo en un sistema de seguridad alimentaria europea considerado el más eficiente del mundo.

¿Esto es aplicable a todos los elementos de la cadena alimentaria?

Aún seguimos cometiendo errores en los hogares, la última parte de la cadena. Hay que tener

Comunicación.

“En AESAN somos conscientes de la importancia de la comunicación al ciudadano y redoblamos esfuerzos con nuestros mensajes”.



ciertas precauciones a la hora de conservar, preparar y cocinar los alimentos que a veces olvidamos. En AESAN somos muy conscientes de la importancia de la comunicación al ciudadano, por lo que estamos redoblando esfuerzos para que reciban correctamente nuestras prescripciones y mensajes. Por ejemplo, la campaña contra el anisakis o, la más reciente, por un consumo racional y saludable de sal, ya que a su uso excesivo se asocian el 45% de los infartos y el 50% de los ictus.

¿Es competitivo el sector internacionalmente en este ámbito?

Sí. El alto nivel de exigencia a que obliga el mercado único europeo no permite alternativa: si no eres competitivo en todos los aspectos, incluyendo la seguridad y calidad de tus productos, te quedas fuera del mercado.

¿Cómo ha evolucionado la legislación que afecta a esta actividad en los últimos años?

Este siglo se ha producido un desarrollo nor-

mativo enorme, gracias a iniciativas como *El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria*, el Reglamento Europeo 178 o el conjunto de reglamentos conocidos como *Paquete de Higiene*. Pero la evolución es continua; por las

“ El proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición reúne toda la legislación relativa a la seguridad alimentaria y la nutrición ”

exigencias de los ciudadanos, por el avance del conocimiento científico, por el desarrollo tecnológico de la propia industria... Los legisladores europeos no son ajenos a estas exigencias y necesidades. »



» **¿Qué elementos introduce el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Gobierno?**

La ley va a reunir toda la legislación relativa a seguridad alimentaria y la nutrición, que hasta ahora estaba dispersa, en un solo texto legal. Incluye aspectos que ofrecerán mayor protección a los ciudadanos y recoge novedades necesarias por la evolución de la sociedad, los avances tecnológicos y las exigencias de los ciudadanos: mayor protección y mayor información.

“ El objetivo de la Red de **Alerta Alimentaria** es que **ningún producto de riesgo** para el consumidor llegue al mercado ”

¿Tiene previsto la Administración intensificar los controles en el futuro inmediato?

Todo procedimiento puede ser mejorado. Trabajamos para que los ciudadanos tengan la mayor seguridad.

¿Qué objetivos persigue la Red de Alerta Alimentaria?

Desde la perspectiva de que el *riesgo cero* no es asegurable, el objetivo es que, en la medida de lo posible, ningún producto que pueda suponer un riesgo para el consumidor llegue al mercado. Y si ha llegado, que la retirada sea lo más rápida y taxativa posible.

¿Qué importancia concede al intercambio de información para que esta red funcione bien?

Es fundamental que todos los países miembros introduzcan información. La red lleva funcionando varios años y se mejora de forma continua. En la actualidad el intercambio de información es mucho más ágil y se produce en tiempo real.

A la hora de exportar, ¿se intensifican los controles y las medidas?

No. Los controles son iguales siempre, tanto para las exportaciones como para la importaciones de productos. La FVO (Food and Veterinary Office) de la UE realiza periódicas y exhaustivas misiones de inspección en las empresas que desean comercializar sus productos en el mercado europeo.

¿Se han retirado del mercado muchos productos peligrosos en los últimos años?

De las 578 alertas alimenticias identificadas en el informe de las RASFF (The Rapid Alert System for Food and Feed) en 2009, más de la mitad se deben a productos que no pasaron los rigurosos controles de admisión en los puestos de inspección fronteriza. La mayor parte de las retiradas del mercado tienen que ver con defectos de etiquetado, presencia de alérgenos o materiales en contacto con alimentos que no cumplen la normativa.

¿Se está actuando con la suficiente rapidez cuando se detecta un problema?

Sí. El propio sistema y la trazabilidad, que es obligatoria, permiten identificar con gran celeridad y exactitud en qué fase de la cadena se ha producido el posible riesgo para actuar con eficacia y ser capaces de asignar responsabilidades. Pocos productos potencialmente peligrosos llegan a los ciudadanos.

¿Qué papel juega y qué importancia alcanza en estos casos la trazabilidad?

La trazabilidad es fundamental. Permite localizar un alimento en un tiempo muy corto. Se conocen los lotes, dónde ha sido distribuido, etcétera. Supone una gran herramienta para controlar toda la cadena, desde el origen hasta el consumidor final.

Con la modernización del sector, ¿aumentará todavía más la seguridad?

El sector se está modernizando continuamente, por la propia exigencia de la normativa y por las exigencias de los consumidores. Como decía anteriormente, Europa se encuentra a la vanguardia mundial en la materia. No hay alimentos más seguros que los que se consumen en la eurozona.

¿Son suficientes las inversiones que se están realizando en investigación y desarrollo?

Las empresas están desarrollando un esfuerzo importante en I+D, buscando nuevos ingredientes que posean un efecto beneficioso sobre la salud o producir alimentos más *convenientes*, es decir, alimentos que no pierdan calidad o nutrientes pero que puedan ser preparados en menor tiempo. Aún así, la inversión más impor-

tante se realiza desde las Administraciones Públicas, que se encargan del desarrollo de la ciencia básica. Los recursos destinados al estudio de la nutrigenómica, es decir, el estudio del genoma en su aplicación a la alimentación, se verán incrementados en los próximos años. La genómica podría conllevar el diseño de una dieta ideal para cada persona a la vista de las características de su genoma.

“ Las empresas desarrollan un esfuerzo importante en I+D, buscando nuevos ingredientes con efecto beneficioso sobre la salud o alimentos más ‘convenientes’ ”

Las pequeñas y medianas empresas constituyen buena parte del tejido empresarial de nuestro país. ¿Qué papel piensa que desempeñarán en el futuro de la alimentación?

Existen empresas muy innovadoras; empresas que producen ingredientes, envases inteligentes que prolongan la vida útil de los alimentos y compañías que están investigando en el campo de la nanotecnología.

¿Cómo han contribuido las empresas agroalimentarias a mejorar la nutrición de los españoles en la última década?

Su contribución ha sido muy grande. Desde AESAN trabajamos con la industria muy estrechamente y hemos firmado varios convenios con la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, que las reúne a todas. Estamos trabajando en la reducción de la sal en los productos, pues consumimos el doble de lo que recomienda la OMS, y en cómo disminuir las grasas trans o los azúcares en los productos elaborados. También trabajamos en la publicidad dirigida a menores. ✓

Comunicación Corporativa/

Javier Labiano, periodista

AESAN, fotografía



IÑAKI LARRABEITI, DIRECTOR DE CALIDAD DE EROSKI

“EN LAS CRISIS HAY QUE ELIMINAR LO SUPERFLUO Y CENTRARSE EN LA CREACIÓN DE VALOR”

EL DIRECTOR DE CALIDAD DE EROSKI ASEGURA QUE EL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN ESTÁ HACIENDO ESFUERZOS POR ANIMAR EL CONSUMO REDUCIENDO SUS MÁRGENES Y FACILITANDO SOLUCIONES MÁS ECONÓMICAS. ADEMÁS, ASEGURA QUE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ES UN ELEMENTO CLAVE DE SU EMPRESA, POR LO QUE HAN APOSTADO, NO SÓLO POR MANTENER, SINO POR MEJORAR LOS INDICADORES DE ATENCIÓN.

El mérito no es baladí teniendo en cuenta la crisis económica, que también ha impactado en la empresa. Eroski cerró el primer semestre de 2010 con unos ingresos de 3.673 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,05% respecto al mismo periodo del año anterior, con importante participación de la deflación interna. Su actividad se ha desarrollado en un entorno económico extremadamente difícil, muy afectada por la contención del consumo de las familias.

No obstante, durante los seis primeros meses del ejercicio, la compañía ha conseguido mantener su posición competitiva en el mercado y ha intensificado su estrategia comercial enfocada a conseguir su consolidación con una reducción de precios, en alimentación y frescos principalmente, en una cuantía de casi 20 millones de euros.

Dicen que los momentos de crisis pueden ser también de oportunidades. ¿Ha aprovechado Eroski la actual situación económica para mejorar su servicio o su funcionamiento en algunos aspectos?

En los momentos de crisis es más acuciante que en los de bonanza eliminar lo superfluo y concentrarse en la creación de valor. El Servicio de Atención al Cliente es un elemento clave de nuestra empresa por lo que hemos intentado, y conseguido, no sólo mantener, sino mejorar, los indicadores de atención.

Ciertamente, son tiempos duros para la distribución como para el resto de las empresas. El sector está haciendo esfuerzos por animar el consumo reduciendo sus márgenes y facilitando soluciones más económicas para igual necesidad (la marca del distribuidor es una buena prueba de ello). Como consecuencia, el comerciante mueve más volumen, aunque menos valor; y se encarecen sus operaciones, al tiempo que está obligado a reducir gastos si quiere remediar el deterioro en sus beneficios. Está obligado a ahorrar en el gasto más pequeño y corregir el mínimo desperdicio. A ello estamos orientados, y seguro que también redundará en el mejor servicio que podemos prestar a los clientes.

Y en este contexto, ¿cómo cree que está valorando el público sus esfuerzos?

Nuestros indicadores nos dicen que el nivel de satisfacción es muy elevado.

Estamos en unos tiempos cambiantes, ¿cuáles son ahora las prioridades del cliente?

El cliente busca un precio ajustado pero sin sacrificar la calidad. Cada vez más, se demanda información sobre la composición de los productos, información nutricional y alérgenos, etcétera. En definitiva, está interesado en todo aquello que garantice su bienestar desde el punto de vista de la salud. Pero esto hay que analizarlo en un contexto muy concreto. El tamaño del mercado ha menguado, y »

* Sede de Eroski.

Iñaki Larrabeiti, director de Calidad de Eroski, en la sede central de la empresa, en Elorrio (Bizkaia).

» se prevé que por unos años. Eso se traduce en un exceso de la capacidad instalada, que hay que entender como un sobredimensionamiento que el mercado tenderá a corregir. Por eso las aperturas de nuevas tiendas disminuirán, al tiempo que la red peor adaptada de cada distribuidor se encuentra en transformación o incluso, se cierra. (Cerrar tiendas sin futuro no se practicaba en tiempos de expansión económica). En definitiva, la ubicación y presencia actual de la red comercial cambia y eso también hay que considerarlo oportunamente para un mejor conocimiento del cliente. En la etapa expansiva reciente, la distribución organizada ha jugado el papel de *socializador* del consumo; ha llevado a que sea masivo el consumo de productos minoritarios. En este momento, y tras esta crisis, la distribución deberá asumir el

“ Con esta crisis, la **distribución** deberá asumir el **papel de ‘desarrollador’** del mercado ”

papel de *desarrollador* del mercado, con reorganización de las prácticas comerciales y desarrollo de gama y producto, lo que también será fuente de cambio en la atención del servicio al cliente.

¿Se han producido también cambios en las quejas de los consumidores? ¿Cuáles son las más frecuentes?

La gran mayoría de los contactos con el Servicio de Atención al Cliente son peticiones de información. El motivo de las quejas no ha variado sustancialmente, son deficiencias puntuales en el servicio o en la indicación de precios y faltas puntuales de producto.

¿De qué forma se ha adaptado la empresa para satisfacer las nuevas necesidades?

Con una actuación en la que prime la mejor gestión en toda la cadena de gestión y suministro, que posibilite reducción de costes para trasladar al cliente un precio más competitivo. Hemos ahorrado a los clientes más de 100 millones de euros el pasado año con esta acción de reducción de precios, y este ejercicio nos aproximaremos igualmente a esa cifra, y eso con precios ya rebajados. Su repercusión principal es que los márgenes se han estrechado mucho.

Pero, ¿no ha obligado la crisis a cambiar calidad por precio en algunos productos?

El cliente demanda precio, pero también calidad. Lo uno no está reñido con lo otro. Los productos saludables y nutritivos siguen teniendo una importante demanda, aunque sí es cierto que el lanzamiento de productos funcionales se ha ralentizado, en parte también por los exigentes requisitos del nuevo reglamento europeo que los regula.

Este episodio económico de la crisis está consolidando la importancia del precio en la decisión del consumidor. La práctica general es encontrar el mejor precio y gestionar con finura el presupuesto familiar. Y esta orientación economicista ha quedado ya instalada para los productos de consumo básico.

Superada la crisis veremos una distribución más eficiente, que opere con costes inferiores y mejor orientada al cliente. También se habrá acentuado la diferenciación entre distribuidores ya iniciada; cada enseña comercial habrá adoptado un perfil propio. Frente al comercio genérico e indiferenciado del pasado, los principales comerciantes se habrán construido su propio posicionamiento. Frente al “todos los supermercados son iguales”, el consumidor apreciará algunas diferencias sustanciales entre las enseñas (el precio, el surtido, los servicios...).

Y ustedes en concreto, ¿qué perspectivas manejan para el futuro a corto y medio plazo?

Primar una mejor gestión en toda la cadena y un suministro que posibilite una reducción de costes para trasladar al cliente un precio más competitivo. Así, si con la reducción de precios hemos ahorrado a los clientes más de 100 millones de euros en 2009, este año también nos aproximaremos a esa cifra. De esta forma, los márgenes se han estrechado mucho. Nuestros productos Eroski Basic tratan de afrontar con éxito esta situación. Y lo están logrando en los meses que llevan implantados en el mercado. Se trata de productos de marca propia, con los estándares de calidad de la marca, pero rebajados de todo lo superfluo para ser la referencia de precio más competitivo del mercado. Son más de 200 productos de máxima rotación y, por tanto, los más comprados.

La seguridad es fundamental en el sector alimentario. ¿Qué medidas han introducido en este terreno durante los últimos años?

Hemos desarrollado una aplicación informática que nos permite bloquear el paso por caja de los productos que estén afectados por una alerta sanitaria.



Asimismo, junto a la Universidad de Mondragón hemos desarrollado un sistema de control de la cadena de frío por radiofrecuencia en toda la flota de camiones de productos frescos. Con él podemos conocer en tiempo real la temperatura de un camión concreto, el lugar exacto donde se encuentra o el tiempo de apertura de puertas, por ejemplo.

¿Qué otros aspectos abarcan los controles que realizan periódicamente?

Los controles abarcan toda la cadena, desde la auditoría a los proveedores, los planes de control analítico, las inspecciones en la recepción de las plataformas, los chequeos en tienda y el seguimiento de las reclamaciones de los consumidores.

¿Qué protocolo ponen en marcha cuando se produce algún problema?

Si el problema afecta a la calidad del producto, determinamos con exactitud el lote y los centros donde se ha distribuido, para retirarlo de las estanterías. Posteriormente, se estudian las causas del fallo junto con las acciones correctoras puestas en marcha por el proveedor antes de volver a poner el producto a la venta.

“ Tenemos una aplicación para **bloquear en caja productos** afectados por alertas sanitarias y un sistema de **control de la cadena de frío** en los camiones ”

¿Qué papel juega la formación para aumentar la seguridad y el control en su actividad?

La formación de las personas es un factor clave tanto en lo referente a la higiene en la manipulación de los alimentos, como en el trato al cliente, y redundando sin lugar a dudas en la calidad del producto y servicio ofrecidos. Tampoco se debe olvidar la formación del consumidor, puesto que en muchas ocasiones es en los domicilios donde se producen los fallos y problemas en la manipulación y conservación de los alimentos. ✓

Javier Labiano, periodista

Gonzalo Azumendi, fotógrafo

INDUSTRIA ALIMENTARIA: SOLUCIONES ‘SEGURAS’ PARA UN SECTOR ESTRATÉGICO



AXA PREPARA UNA OFERTA ESPECÍFICA Y GLOBAL PARA LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS CON EL OBJETIVO DE CUBRIR DESDE LOS DAÑOS MATERIALES HASTA LOS PROBLEMAS SURGIDOS EN LOS TRANSPORTES.

Garantías específicas, un lenguaje entendible y una gama de productos diferenciados con coberturas adaptadas a las empresas de la industria de la alimentación y bebidas. Es la apuesta de AXA por este sector, una apuesta que le permite acercarse aún más a la pequeña y mediana empresa.

AXA está preparando el lanzamiento de seguros flexibles adaptados a las necesidades de cada una de las empresas de un sector estratégico en la economía española, con coberturas concretas y una atención especializada. Los profesionales de AXA asesorarán sobre la mejor oferta aseguradora posible y gestionarán los siniestros (si los hay) de forma directa; así los clientes tendrán un único interlocutor de principio a fin.

La oferta global de AXA aborda todos los aspectos relaciona-

dos con el aseguramiento (desde las coberturas de Daños y la Responsabilidad Civil hasta los posibles problemas en los transportes) de forma específica en función de las necesidades y el tipo de empresa.

Una opción para cada industria

Por lo que respecta al ramo de Daños, a la hora de establecer las coberturas de seguro más completas para este colectivo, además de las garantías básicas (incendio, rayo, explosión, etc) y otras opcionales estándar (robo, pérdida de beneficios, etc), conviene incluir garantías específicas por sectores. En el caso de las industrias cárnica, de bebidas alcohólicas y espirituosas, láctea y de derivados de la leche, y las centrales hortofrutícolas y/o similares, son las de:

- **Bienes refrigerados** (en caso de existencia de mercancías almace-

nadas a baja o muy baja temperatura, y cámaras de refrigeración, congelación o atmósfera controlada).

- **Derrame de líquidos** (por fugas, fisura o rotura de los depósitos de almacenamiento).

- **Daños eléctricos** (por presencia de altos niveles de humedad en locales o sectores de la industria).

- **Mala estiba** (en particular, para almacenamientos en estanterías).

Por su parte, para el sector de alimentación animal, aceites y grasas, las garantías específicas son las siguientes:

- **Derrame de líquidos** (por fugas, fisura o rotura de los depósitos de almacenamiento).

- **Combustión espontánea** (de productos como harinas de alfalfa, pescado, maíz, etc.).

- **Daños eléctricos** (por presencia de altos niveles de nubes o depósitos de polvo o grasas y aceites en las instalaciones y equipos de

locales o sectores de la industria).
 • **Mala estiba** (en particular, para almacenamientos en estanterías).

Productos defectuosos

En la industria alimentaria cobra especial relevancia el aseguramiento de la Responsabilidad Civil (RC), dado que toda empresa puede causar daños a terceros (materiales, corporales o pérdidas económicas) en el desarrollo de su actividad.

En AXA este seguro de RC ofrece las coberturas básicas (RC Explotación, RC Productos y RC Patronal) y se adapta a las necesidades específicas de la empresa para proteger su patrimonio frente a recla-

maciones de terceros por daños y perjuicios de los que sea civilmente responsable.

De acuerdo con la normativa en materia de seguridad alimentaria y, especialmente, con la normativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios, la cobertura de mayor relevancia es la de RC Productos, que actúa ante la posible existencia de un producto en mal estado fabricado y suministrado por el asegurado, un producto defectuoso que pudiese causar daños después de su entrega (por ejemplo, intoxicaciones con perjuicios como la pérdida de negocios o de otra índole). En este sentido,

la normativa es estricta y enormemente proteccionista con los consumidores, por lo que se recomienda una adecuada protección del empresario a través de su seguro. Existen otras coberturas específicas de especial relevancia para el sector de la alimentación:

- **Unión y Mezcla.** Deben contratarla las empresas fabricantes de materias primas. Cubre los daños ocasionados sobre productos finales de terceros fabricados mediante la elaboración o la mezcla de un producto del cliente con otro ajeno (por ejemplo, azúcar para bollería).
- **Extensión de la cobertura de RC Productos a la Unión Europea.** »

Radiografía

La industria alimentaria es la parte de la industria encargada de la elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de productos alimenticios. Sus materias primas son de origen animal y vegetal, y se producen en explotaciones agrarias, ganaderas y pesqueras.

En España la industria de la alimentación y bebidas cerró 2009 con unas ventas netas por valor de 84.600 millones de euros. Esta cifra supone el 14% de las ventas netas del total de la industria y el

mientras que las importaciones se situaron en 14.787 millones, por lo que la balanza comercial arrojó un saldo positivo de 266 millones de euros.

El gasto en I+D+i también crece; alcanza los 35 millones de euros en 2008 (según los datos disponibles de los últimos años).

Por último, la inversión española del sector en el exterior alcanzó los 145 millones de euros, lo que representa el 10% de la inversión exterior de la industria española. El sector de la alimentación y

Composición actual del sector de la alimentación y bebidas en España, según el número de empleados

		0	1-9	10-49	50-199	200-499	más de 500	TOTAL
TOTAL INDUSTRIA	Nº	77.372	103.531	31.280	5.170	968	382	218.713
	%	35,38	47,34	14,30	2,37	0,44	0,17	100,00
ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	Nº	8.216	16.167	5.164	858	177	68	30.650
	%	26,81	52,75	16,85	2,80	0,58	0,22	100,00

Fuente: Federación Española de Industria de la Alimentación y Bebidas a partir de datos del DIRCE

8% del PIB español, y lo posiciona como el primer sector industrial de la economía española y el quinto de Europa.

El sector de la alimentación y bebidas está formado por hasta 30.823 empresas (96% pymes, que ofrecen empleo a un total de 460.000 personas, lo que supone un 17% del empleo industrial.

Por lo que respecta al mercado exterior, las exportaciones de alimentos y bebidas alcanzaron en 2009 los 15.053 millones de euros,

bebidas también atrajo 225 millones de euros de inversión foránea. Es evidente, pues, que estamos ante una de las actividades estratégicas de nuestro país, una actividad, además, que incluye un buen número de sectores, de entre los cuales los más representativos son las industrias cárnica, de bebidas alcohólicas y espirituosas, láctea y de derivados de la leche, de alimentación animal, aceites y grasas, y las centrales hortofrutícolas.

» Se da en el caso de que la empresa exporte sus productos en la UE y los daños sean causados en cualquiera de los estados miembros.

- **Extensión de la cobertura de RC Productos a Estados Unidos, Canadá y México.** Especialmente destinada a las empresas que exportan a estos países. Sin esta cobertura, los posibles daños causados no estarían amparados por la póliza, por lo que sería el propio asegurado quien debería hacerse cargo de las reclamaciones procedentes de Estados Unidos, Canadá y México.

- **Gastos de Retirada de Productos Defectuosos** [se desarrolla más adelante en esta misma página]. Asimismo, en AXA los clientes también pueden contratar otras coberturas opcionales:

- **RC Locativa** (si el local o inmueble en el que se encuentra no es propiedad del asegurado).
- **RC Subsidiaria Subcontratistas** (al subcontratarse algún trabajo).
- **Daños a vehículos en el aparcamiento del asegurado** (se otorga cobertura a vehículos de terceros).

Retirada de productos

Otro aspecto que conviene tener en cuenta es la posible exigencia de retirar un producto suministrado a empresas distribuidoras que lo venden en sus comercios. Esto conlleva un gasto que, a través de la cobertura de Gastos de Retirada de Productos Defectuosos, queda garantizado por la aseguradora siempre que se tengan contratadas las coberturas.

Ahora bien, de cara a estos supuestos es importante que las empresas cuenten con un Plan de Retirada de Productos, ya que cobra especial relevancia conocer la trazabilidad de los productos en aras de facilitar su localización y posterior retirada. En estos supuestos, los

gastos que habitualmente quedan cubiertos son los siguientes:

- **Los gastos para la notificación de la retirada a los distribuidores, los vendedores y el público** (comunicaciones y anuncios a través de los medios, correspondencia para informar de la retirada).
- **Los gastos de transporte** originados por la retirada del producto.
- **Los gastos de descarga o destrucción de los productos nocivos** (pero únicamente si el procedimiento normal no puede ser adoptado por razones de seguridad o higiene).
- **Los gastos de remuneración de mano de obra suplementaria** (para efectuar las operaciones de retirada, descarga o destrucción).

AXA ofrece a las empresas del sector todo lo necesario para impulsar su negocio, sea cual sea su tamaño.

Es importante y de gran utilidad completar de forma correcta el cuestionario que facilita la aseguradora. De la calidad de los datos aportados depende en gran medida el diseño de un buen proyecto de seguro adaptado a las necesidades de cada empresa.

Por último, cabe señalar la existencia de garantías concretas para el riesgo de contaminación, que abarcan aspectos como los daños a terceros, la necesidad de restaurar el terreno afectado e incluso la limpieza que exija la Administración.

El transporte y los alimentos

Los alimentos pueden llegar a su destino en condiciones inapropiadas para el consumo, por lo que es nece-

sario adoptar medidas de control durante el transporte y elegir siempre el medio más adecuado para que los alimentos (correctamente cargados) se mantengan en las condiciones idóneas hasta su consumo.

AXA ofrece garantías adecuadas ante los daños que los productos de alimentación puedan sufrir durante el proceso de transporte. Las coberturas se modulan principalmente atendiendo al tipo de transporte que se vaya a utilizar (terrestre, marítimo, aéreo o multimodal), que, junto con la necesidad de que se mantengan unas determinadas condiciones (humedad, temperatura, refrigeración, etc.) durante el trayecto, determinará la necesidad de un tipo de seguro u otro.

Las principales fuentes de peligro a las que hay que hacer frente son:

- **Relacionadas con el medio de transporte:** residuos de cargamentos previos, revestimiento poco idóneo, etc.
- **Referentes a la carga y la descarga:** contaminación física por introducción perjudicial de polvo, microbios, humedad, etc.
- **En función del transporte:** averías en el aparato de temperatura, retrasos en la ruta, etc.

AXA ofrece a sus clientes garantías comunes a todo tipo de mercancía (carga y descarga, mala estiba, roturas...) junto a otras específicas para alimentación, como son las de mantenimiento de temperatura (podredumbre por avería del aparato frigorífico y daños por defectos o exceso de frío) o las garantías relacionadas con la adecuada conservación de la carga (olores, manchas o contaminación).

Imagen de marca

Un aspecto importante que también hay que considerar es la imagen de marca en el caso de productos de alimentación. Para los fabricantes es esencial que la distribución

de sus productos respete unos estándares de imagen (mercancía en buen estado, sin roturas de etiquetas ni abolladuras), aun cuando el producto esté en buen estado. Para ello la garantía más adecuada es la de protección de marca. Es fundamental la selección de transportistas con experiencia en el transporte y la manipulación de alimentos por las especiales exigencias de higiene y temperatura que se

que deben ser objeto de cobertura. De este modo se facilita la adaptación de las pólizas a la empresa estudiada y se prescriben las medidas para hacer asumible un riesgo conforme a las buenas prácticas de mercado y la legislación vigente. Todas las actividades tienen riesgos, y la de la industria alimentaria no es una excepción. El proyecto de seguro queda condicionado por el tratamiento que cada empresa

para hacerlo, con lo que ello implica de mayor presencia de materiales de construcción y refrigerantes combustibles.

Responsabilidad Civil

Deben analizarse y evaluarse las medidas de prevención de riesgos laborales, los controles de calidad de los productos en el proceso de fabricación, el seguimiento y la trazabilidad de los mismos,



tienen que respetar y que son objeto de especial supervisión por parte de las autoridades competentes (aduanas, autoridades sociosanitarias). Las recomendaciones para el transporte y la conservación se revisan periódicamente para adaptarse a los nuevos condicionantes y tecnologías. Es el caso de los dispositivos para el registro de las temperatura de la fruta en palés.

Análisis y evaluación de riesgos

La atención especializada a la que se ha hecho mención pasa por la existencia de un equipo de especialistas que, mediante una visita al establecimiento industrial, analiza y evalúa técnicamente los riesgos

de esos riesgos y a las medidas de prevención. En el caso del de incendio, por ejemplo, el sector de la alimentación y bebidas presenta riesgos específicos importantes, debidos sobre todo a que:

- **Los materiales de construcción son mayoritariamente combustibles** (*paneles sándwich*), con el peligro que representan los pases de cableado eléctrico, los trabajos en caliente (corte y soldadura), etc.
- **Los refrigerantes más eficientes son combustibles.**
- **Existen 'equipos de cocina'** (hornos, sartenes, etc.).
- **Existen importantes áreas de almacenamiento** y, muy especialmente, grandes cámaras de frío

los posibles vertidos, residuos y focos de emisión a la atmósfera... para determinar las coberturas de Responsabilidad Civil. Las técnicas y medios de transporte, sus controles, las manipulaciones de los productos y el resto de operaciones que rodean al movimiento de mercancías serán también analizadas para concretar garantías.

En definitiva, AXA, por la flexibilidad de sus productos y su capacidad de adaptación, ofrece al sector de la alimentación y bebidas todo lo que necesita para impulsar su negocio, sea cual sea el tamaño de la empresa o su actividad industrial. /

EL BIENESTAR ES PRODUCTIVO

SUELE DECIRSE QUE UN EMPLEADO REALIZADO, SATISFECHO, RINDE MÁS QUE AQUEL QUE NO LO ESTÁ. SI ESE EMPLEADO FELIZ CON SU TRABAJO SE ENCUENTRA ADEMÁS EQUILIBRADO FÍSICA Y MENTALMENTE, ¿HASTA DÓNDE SERÁ CAPAZ DE DIMENSIONAR SU RENDIMIENTO?

Un reciente informe de la Unión Europea concluía, basándose en una serie de estudios sociodemográficos, que la esperanza de vida de los europeos se incrementa casi en cinco horas por cada día que sobreviven en el mundo; 67 días

por año si extrapolamos la cifra. Parece aceptado que en el siglo XXI la sociedad occidental está abocada a envejecer, redefiniendo el concepto de la pirámide poblacional, que paulatinamente dejará de ser pirámide para convertirse en un poliedro de perfil irregular. Este irrevocable fenómeno demográfico no es sino la consecuencia lógica de la evolución de las ciencias en el siglo XX que, lejos de estancarse, se incrementa exponencialmente. Uno de los conceptos acuñados al calor del progreso en diferentes disciplinas en el pasado siglo, es

Semana del Bienestar

AXA lleva cinco años, incluido 2010, fomentando el bienestar entre sus empleados en España a través de una iniciativa que tiene como objetivo la concienciación sobre las ventajas objetivas de adoptar determinados hábitos y actitudes en nuestro estilo de vida.

La Semana del Bienestar de AXA España pone a disposición de los empleados de la aseguradora un programa de actividades que, en su variedad, ilustra a quien lo desee en los beneficios de llevar a la práctica comportamientos



Trabajar con éxito

AXA es consciente de que el éxito general se cimienta sobre el éxito de cada uno, que pasa por la consumación de la sensación de bienestar en todos y cada uno de sus empleados. En una sociedad tan competitiva y en el complicado entorno actual, la aseguradora fomenta la idea de que trabajar no es un mal necesario sino parte de nuestras vidas, que nos realiza como personas y nos ayuda a sentirnos mejor.

Actividades

Actividades de yoga, pilates, reiki, tai-chi y risoterapia, talleres contra el estrés, preparación del parto, masajes para bebés, escritura, maquillaje, clases de estiramientos para la espalda o el suelo pélvico, clases de baile, charlas sobre nutrición, medición del índice de masa corporal y evaluación de la vista y las catas de aceite o lácteos posibilitaron, por quinto año consecutivo, que los empleados de AXA España sientan que ellos son lo más importante de un modo integral y que para alcanzar el bienestar físico y mental el primer paso siempre ha de darlo uno mismo.

el de bienestar. Hoy, cuando la interiorización de este término como concepción de un tipo concreto de sociedad es una realidad consumada, la idea de bienestar se asocia más con una suerte de estado físico y mental en los individuos. Las personas hemos asumido que, si somos afortunados, viviremos una cantidad importante de años, por lo que ahora tendemos a preocuparnos principalmente por la calidad de los mismos.

que conducen a una mejora del estado físico y mental.

Durante una semana, AXA y un selecto grupo de diferentes *partners*, permiten a la plantilla profundizar en terapias, actividades y talleres cuyo fin último es mejorar la calidad de vida de las personas, al tiempo que esa mejora también las ayuda en su tiempo de trabajo. ✓

Comunicación Corporativa AXA

Seguros para Empresas

AXA con la Pyme de Logística y el Transportista

Conduzca su negocio / con todas las garantías

En AXA somos especialistas en seguros para el transporte de mercancías, logística, empresas de distribución y almacenaje. Nuestros seguros velan por usted y le protegen de las consecuencias derivadas de su actividad, con una gama de productos que incluye: Retirada de Carné, Accidentes Colectivos, Transporte de Mercancías, Auto, Daños, Responsabilidad Civil y Transportes Pymes.



reinventando / los seguros



AXA, UN TOP EMPLOYER

SOMOS UNA DE LAS MEJORES EMPRESAS PARA TRABAJAR. ASÍ LO CERTIFICA EL INSTITUTO CRF, QUE HA DISTINGUIDO A AXA COMO UNA EMPRESA 'TOP EMPLOYER', OBTENIENDO EXCELENTES CALIFICACIONES EN ASPECTOS COMO CARRERA PROFESIONAL O CULTURA CORPORATIVA.



* Los 'Top Employers'.

Los representantes de las 34 empresas distinguidas por el Instituto CRF en la foto de grupo.

AXA es un empleador de referencia gracias a los beneficios, la formación y el desarrollo que ofrece a sus empleados, así como por su cultura corporativa. Por ello, el Instituto CRF ha distinguido a AXA como una de las mejores empresas para trabajar tras la obtención del sello *Top Employers* en el que, además, ha alcanzado una distinción especial por su carrera profesional. Dentro del análisis realizado por *Top Employers* a 34 compañías punteras en España, AXA recibe calificaciones máximas en aspectos como la carre-

ra profesional o la cultura corporativa, que sitúan a la compañía por delante de otras competidoras.

Amplio cuestionario

El análisis que realiza el Instituto CRF se basa en un cuestionario detallado que evalúa la gestión de recursos humanos. Las 75 preguntas fueron acerca de la estrategia organizativa, la función de recursos humanos, comunicación, gestión de la diversidad, responsabilidad corporativa, gestión del conocimiento y del talento, compromiso, formación



*** Premio para AXA**

Manuel Domínguez, director de Selección y Procesos de Recursos Humanos y Carmen Polo, directora de Gestión del Cambio Cultural, reciben el premio de manos del presidente de CRF.

‘Top Employers’ **reconoce** nuestra vocación de empleador que combina el **talento interno** con la atracción de **nuevos perfiles.**

Análisis de AXA

BENEFICIOS PRIMARIOS	8,5
BENEF. SECUND. Y CONDIC. LABORALES	8,0
FORMACIÓN Y DESARROLLO	9,0
CARRERA PROFESIONAL	9,5
CULTURA CORPORATIVA	9,5

Fuente: Estudio Top Employers del Instituto CRF

y desarrollo, gestión del desempeño, compensación y reconocimiento y condiciones laborales.

Para Manuel Domínguez, director de Selección y Procesos de Recursos Humanos, “el sello de *Top Employers* otorga a AXA un reconocimiento a nuestra vocación de ser un empleador de referencia combinando la gestión del talento interno y la atracción de nuevos perfiles. Esta mención refuerza, por tanto, nuestra determinación a seguir impulsando oportunidades de desarrollo profesional para todos los emplea-

dos”. Por su parte, Carmen Polo, directora de Gestión del Cambio Cultural, afirma que “el estudio de *Top Employers* sitúa a AXA a la cabeza de las empresas consideradas como mejor empleador por nuestra cultura corporativa, carrera profesional, formación y desarrollo así como por los beneficios y condiciones laborales”.

En este sentido, el informe sobre AXA destaca que la compañía “promueve el compromiso” de toda su red de empleados con programas específicos como *Actitudes AXA*, desarrollos profesionales transversales, políticas de inclusión total y planes de flexibilidad y conciliación. ✓

Si quieres trabajar en AXA, entra en nuestra web: axa.es/conozcanos/unete_reclutamiento.htm



LA OFERTA SOCIOSANITARIA DE AXA ECHA A ANDAR

CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA, EMPRESAS DE TELEASISTENCIA O DE AYUDA EN DOMICILIO TIENEN YA, CON ESTA OFERTA, UNA SOLUCIÓN ASEGURADORA DIRIGIDA A POTENCIAR SU PROTECCIÓN FINANCIERA Y LA DE SUS CLIENTES.

Ha salido al mercado una oferta global de AXA dirigida a las casi 50.000 empresas del sector sociosanitario en España, como se adelantó en el anterior número de *AXA Empresa*, que prestan servicio directo a más de un millón de personas dentro de una actividad con un claro potencial de crecimiento. Engloba seguros de daños para las empresas, responsabilidad civil con coberturas específicas ante la

Ley de Protección de Datos y pólizas de auto y de salud.

Para Jerome Vignancour, responsable de pequeñas y medianas empresas de AXA en España, la oferta de la aseguradora se ha desarrollado especialmente para este sector de actividad para dar una propuesta de valor que “cubre todas las necesidades de un sector con demandas específicas, complejas, y ante las que hay que dar una respuesta”.

El objetivo de AXA es poner a disposición de los clientes un abanico de opciones que permita cubrir sus expectativas en el desarrollo de su actividad profesional. La aseguradora ha incluido, entre otras, coberturas diferenciales con el mercado como los seguros de auto para vehículos de transporte colectivo de ancianos o personas dependientes. /

Comunicación Corporativa AXA

Sector sociosanitario

Qué necesitan los clientes

- 1 Cumplir con los requisitos de las Administraciones Públicas.
- 2 Protegerse ante posibles sanciones por la mala gestión de datos personales.
- 3 Contar con un seguro de daños que proteja a las empresas y a las personas a quienes prestan servicio.
- 4 Seguros para los vehículos de transporte colectivo o turismos en los que se realizan los traslados de los ancianos o personas dependientes.
- 5 Oferta aseguradora colectiva para sus empleados.
- 6 Asesoramiento especializado.
- 7 Protección ante un paro en su actividad por un siniestro.
- 8 Beneficios fiscales.
- 9 Defensa legal en reclamaciones, contratos, cuestiones administrativas...

Oferta global AXA

Qué proponemos a los clientes

- 1 Mejoras en las sumas aseguradas en diferentes garantías (R. Civil) con las que podrán cumplir con las exigencias de las Administraciones Públicas.
- 2 Cobertura específica ante posibles negligencias en la gestión de datos personales.
- 3 Cobertura para los daños de los bienes de los residentes, incluidos los provocados por incendios con productos como Empresa Activa.
- 4 Un seguro único en el mercado de auto para el transporte colectivo de enfermos y ancianos o desplazamientos en caso de servicios de ayuda en domicilio.
- 5 Productos de accidentes, salud y vida colectivos con importantes deducciones fiscales.
- 6 Asesoramiento jurídico específico para empresas del sector.
- 7 Garantía de pérdida de beneficios para hacer frente a los gastos fijos por la paralización de actividad en caso de siniestro.
- 8 Deducciones fiscales por la contratación de seguros de vida convenio y salud convenio.
- 9 Defensa legal ofrecida por los mejores profesionales con la garantía de protección Jurídica.

AXA Socio Asistencia

si su labor es cuidar
a los demás /

**AXA le ofrece la
protección que
necesita**

Lo suyo es pura vocación. Por eso en AXA sabemos que necesita una protección especializada para realizar su actividad profesional con total garantía. Para ello le ofrecemos coberturas en responsabilidad civil, daños, automóvil, etc. adaptadas al sector socio sanitario. Queremos que se sienta tan protegido, como los mayores o los discapacitados que usted cuida a diario en su empresa.



reinventando / los seguros



PUDO HABERSE EVITADO

UN INCENDIO SUCEDIDO EN HORAS DE TRABAJO EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA DE LA PESCA SUPUSO UNA CATÁSTROFE COLOSAL Y SE REDUJO LITERALMENTE A CENIZAS UNA EMPRESA, UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, DECENAS DE PUESTOS DE TRABAJO... ¿EL ORIGEN? UN CÚMULO DE CIRCUNSTANCIAS E IMPRUDENCIAS QUE, UNA VEZ MÁS, SE PODRÍAN HABER EVITADO.

En el ámbito de la industria de la pesca se producen también situaciones de riesgo, fundamentalmente ocasionadas por el almacenamiento de materiales en exteriores: plásticos, maderas, nailon, cuerdas de acero, artículos de plomo, breas... En este número de *AXA Empresa* recogemos un caso real en el que se comprueba la importancia de la prevención y la seguridad en el trabajo.

Circunstancias del siniestro

El día del suceso, sobre las 13:40 horas, trabajadores de la empresa detectaron el incendio en la zona

sur de la explanada, donde se hallaban almacenados, principalmente, herrajes de pesca usados, cuerdas y redes.

El horario de trabajo de la empresa es de lunes a viernes, de 7:00 a 23:00 horas, por lo que en los momentos de inicio y localización del incendio, la empresa estaba en plena actividad. Momentos antes del siniestro, sobre las 12:55 horas, un trabajador de la empresa, a petición del encargado de almacén, había realizado trabajos de oxicorte en la zona de origen del incendio. Los trabajos consistieron en cortar un trozo de cuerda de acero trenzado recubierta de nylon



para dárselo como muestra a un cliente. Los trabajos de oxicorte duraron cinco minutos, volviendo el operario inmediatamente a su puesto de trabajo ordinario como operario de maquinaria de almacén.

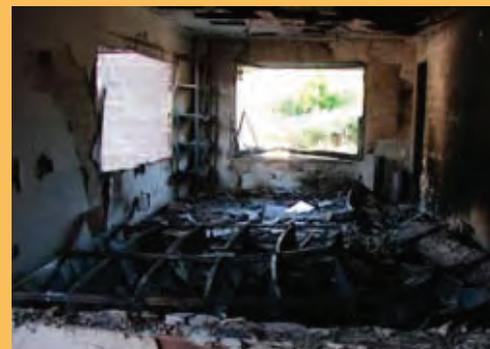
Los trabajadores de la empresa trataron inútilmente de extinguir el fuego con los medios disponibles (extintores y BIEs), debido a la magnitud que adquirió rápidamente el mismo.

Paralelamente, a las 13:58 horas, un vecino alertó a los bomberos, los cuales llegaron en menos de cinco minutos. No obstante, ya para entonces el fuego se había generalizado en las pilas de aparejos cercanas a

Los trabajadores de la empresa **trataron inútilmente de extinguir el fuego.**

la zona de origen del incendio, aunque sin alcanzar las naves.

Los materiales combustibles que componen los aparejos almacenados (nailon, polipropileno y otros plásticos, brea, etc.) facilitaban la propagación del incendio, además de producir abundantes humos, »



El local siniestrado. Un 'trabajo en caliente' puntual de cinco minutos fue suficiente para reducir a cenizas dos naves, 6.500 m² entre ambas, más una carpa de 1.500 m².



Principal punto de atención	Almacenamiento exterior de material de pesca en una explanada alrededor de las naves.
Fecha del siniestro	Septiembre de 2009.
Actividad del riesgo	Fabricación de sacos y mallas por extrusión de polímeros, envases de plástico y madera, cuerdas para bateas, redes de cultivo, cordelería, materiales de plomo y otros artículos para la industria pesquera.
Características constructivas del edificio	Dos naves industriales diáfanas (a excepción de la zona de oficinas) colindantes, comunicadas interiormente, y complementadas con una carpa de lona. Cimentación de hormigón armado. Estructura mixta de hormigón armado y metálica. Cubiertas de panel sándwich con aislamiento de lana de roca y de fibrocemento protegido a su vez por paneles de aluminio y lana de roca. Cerramientos de fábrica de bloques de hormigón y chapa metálica.
Superficie construida	Aproximadamente, 6.500 m ² entre ambas naves, más la carpa de lona de 1.500 m ² .
Protección contra incendios	Extintores portátiles, red de boca de incendio equipadas (BIEs), un hidrante exterior (CHE), detectores de humo y alarma de incendio. Parque de bomberos más próximo a 1 km de distancia.
Causa del siniestro	Trabajos de oxicorte en la explanada exterior, donde se hallaban almacenados artículos de pesca combustibles.
Daños estimados	10.183.626 €, sin tener en cuenta la pérdida de beneficios por la paralización del negocio.

» con lo que la extinción del mismo se hacía muy difícil. Debido a estas circunstancias, los esfuerzos de los bomberos no pudieron impedir que, finalmente, las llamas alcanzaran también las naves industriales las destruyeron en su totalidad.

Entonces, los equipos de extinción se centraron en impedir que el incendio se propagara al exterior del recinto, y se llegó incluso al empleo de medios aéreos en dicha tarea.

En la extinción del incendio participaron más de 150 efectivos de distintos parques de bomberos de la zona; se mantuvo un retén de vigilancia en las instalaciones, hasta que el fuego se dio totalmente por extinguido cuatro días después de su inicio.

El 90% de los incendios causados por corte y soldadura provienen de partículas y escorias.

Origen del incendio

Una vez acotado y contrastado el origen del incendio, la conclusión es clara: las únicas fuentes de aporte térmico existentes en el lugar fueron las derivadas de las operaciones de oxicorte para tomar una muestra de cuerda de acero trenzado recubierto de nailon. Es decir, la propia llama del soplete, las partículas incandescentes producidas al cortar el acero y las escorias de materiales derretidos.

Estas partículas y escorias producidas durante el proceso de corte se proyectaron o cayeron sobre las pilas de material de pesca almacenado, pudiendo originar, en un primer momento, un fuego latente que, posteriormente, generaría el inicio y desarrollo de las llamas.

El 90% de los incendios causados por corte y soldadura, provienen de las partículas o escorias de materiales derretidos, y no de los arcos eléctricos o llamas abiertas durante un proceso de este tipo. Por lo general, el incendio comienza transcurrido cierto tiempo, incluso horas, después de finalizados los trabajos.

De nuevo, nos encontramos ante un siniestro de un incendio provocado por los denominados



- Operaciones llevadas a cabo por personal no formado.
- Falta de permiso para realizar los trabajos calientes.
- Ausencia de la figura de “vigilante de incendios”, así como la falta de medios de protección y equipos de extinción de incendios en el área de trabajo.
- Falta de adecuación del área de trabajo para que sea zona segura. Asimismo, si avanzamos un poco más en el análisis, podemos también señalar que:
 - El modo de almacenamiento de las pilas de artículos de pesca, formadas en gran parte por materiales de fácil y rápida combustión, tampoco parece el más adecuado. Primero, porque la distancia a las naves industriales no superaba el metro de distancia, medida totalmente insuficiente para prevenir la posible propagación de un incendio desde el exterior (a las pruebas nos remitimos). Y segundo, la escasa distancia entre dicho almacenamiento y los límites de la parcela. Un posible lanzamiento de colillas u

“trabajos en caliente”. Un trabajo puntual, ocasional, como es el de preparar una muestra para un cliente, algo aparentemente tan sencillo, algo que no debería pasar de anécdota, una pequeña operación de no más de cinco minutos, se convierte en una catástrofe colosal y reduce literalmente a cenizas una empresa, una actividad industrial, decenas de puestos de trabajo...

Las circunstancias del caso son claras, la imprudencia también. ¿Por qué, si todo está tan claro, siguen repitiéndose este tipo de accidentes?

Veamos, aunque sea reiterativo, el cúmulo de circunstancias que han convertido una, en principio, sencilla “toma de muestras”, en un siniestro capaz de destruir las ins-

talaciones de una empresa y, en consecuencia, paralizar su negocio y poner en peligro su continuidad.

- Falta de formación y, por tanto, de pericia, para llevar a cabo trabajos de oxicorte de la persona que va a realizar la operación. Como hemos visto, se trata de un operario de maquinaria de almacén, es decir, de maquinaria para mover y reubicar los aparos de pesca almacenados en la explanada.

- En la misma línea, la persona que ordena los trabajos, el encargado de almacén, tampoco está versada ni es experta en estos menesteres.

Primeras conclusiones

Estas premisas nos llevan a las primeras conclusiones:

El modo de almacenamiento de artículos combustibles no era el más adecuado.

otros objetos incandescentes desde el exterior podría haber dado pie a un incendio de iguales características que el que nos ocupa.

Por tanto, el análisis de los hechos nos lleva a la evidencia de una falta de concienciación, como mínimo contra los incendios, por parte de la empresa afectada.

El “pudo haberse evitado” pasa por:

- Utilizar personal formado para efectuar las operaciones correspondientes. »



*** / Extinción del incendio.**

Se emplearon medios aéreos para impedir que el incendio se propagara al exterior del recinto; además, en la extinción del incendio participaron más de 150 efectivos de distintos parques de bomberos de la zona.

- » • Autorizar dichas operaciones mediante el correspondiente permiso firmado por personal competente.
 - Llevar a cabo las operaciones en lugar adecuado o, en su defecto, preparar el área donde vayan a ser realizados los trabajos de manera adecuada (presencia de un “vigilante de fuego”, protección del material combustible, medio de extinción a mano, vigilancia e inspecciones periódicas posteriores de la zona...).
 - Almacenamiento racional de material combustible (separación, distancias, protecciones, ubicación...).
- En definitiva, conciencia de riesgo, análisis y evaluación del mismo y aplicación de las medidas adecuadas para evitar daños mayores que, en la mayoría de

los casos, tienen que ver con el sentido común.

En las sociedades avanzadas, la prevención de riesgos constituye un hábito que vincula la gestión con los conceptos de calidad y cultura. Es decir, en la medida en que avanza la sociedad, la prevención de

competitividad entendida en el sentido de que contribuye a crear una sociedad madura, bien estructurada, con gente formada y concienciada. Se trata de incorporar la prevención en nuestras vidas, y también en los negocios, como una forma de rentabilidad inteligente.

Afortunadamente, éste es un discurso que ya está siendo interiorizado por nuestros industriales y empresarios. Es una demanda que están exigiendo los mismos clientes, una demanda que impone cada vez más nuestra propia sociedad del riesgo. La prevención es muy rentable, además de un instrumento clave del desarrollo en la sociedad del riesgo, y aquel que no entre en esta dinámica se autoexcluirá de nuestra sociedad.

Acabamos este “pudo haberse evitado”, con la frase más típica y tópica, pero no por ello menos cierta, que se ha dicho sobre la prevención: “Más vale prevenir que curar”. /

Prevención de riesgos y seguridad se conciben como una necesidad social colectiva.

riesgos y la seguridad no sólo se concibe como una cuestión personal, sino también como una necesidad social colectiva en la que los estados, la administración pública, las industrias, las empresas y las personas físicas tienen que asumir las responsabilidades de los riesgos y actuar en consecuencia.

AXA está convencida de que la prevención es una herramienta de

**AXA Ingeniería y Prevención/
Servicio al Cliente**

Seguros para Empresas

Empresa Segura

Una fórmula sencilla
de protección para
su empresa.



Preocúpese sólo de la actividad de su negocio, nosotros le protegemos como se merece a través de Empresa Segura. Un seguro diseñado especialmente para responder de forma ágil e inmediata a las necesidades de la pequeña y mediana empresa, para que nada ponga en peligro ni su producción, ni la seguridad de los empleados.



reinventando / los seguros



A golden scale of justice is positioned in the upper right, with its pans hanging. In the foreground, a fountain pen and a pair of round glasses rest on a white document. The background is a warm, wooden surface. The overall lighting is warm and golden, creating a professional and legal atmosphere.

MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LA **LEY ÓMNIBUS** EN LA **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

LA DENOMINADA LEY ÓMNIBUS, QUE MODIFICA 46 LEYES YA VIGENTES, PARTE DE LA NECESIDAD DE RESPONDER A LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR Y A SU ADAPTACIÓN EN ESPAÑA.

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, coloquialmente conocida como Ley Ómnibus, por la que se modifican diversas leyes ya vigentes (46 en total) para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su ejercicio, parte de un doble objetivo:

- **Responder a la transposición de la Directiva 2006/123/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (denominada Directiva de Servicios) y a la necesaria adaptación de la regulación de las actividades de servicios en España a la directiva y a su norma de transposición horizontal, según la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- **Tomar los principios de buena regulación** propuestos por esta directiva como punto de partida, extendiéndose a otras actividades y acometiendo, de este modo, una reforma estructural y en profundidad del sector servicios (el más importante de la economía española en términos de PIB y empleo).

Modificaciones en la Ley de Industria

Entre las 46 leyes que la Ley Ómnibus modifica está la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, cuyos preceptos modificados tienen que ver con los requisitos a establecer por los Reglamentos de Seguridad Industrial y cómo estos requisitos deben condicionar la construcción o fabricación de instalaciones, equipos y productos industriales, dejando a las comunidades autónomas competencias adicionales a las dictadas por la Administración General del Estado para todas aquellas instalaciones industriales que radiquen en su territorio. Por último, establece un Registro Integrado Industrial, que está en fase de desarrollo por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al cual deberán acogerse todos los agentes implicados en la Ley de Industria que tienen que ver con la calidad y la seguridad industrial.

Consecuentemente, con las leyes 17/2009, de 23 de noviembre, y 25/2009, de 22 de diciembre, a través del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, se modifican varios reales decretos en materia de seguridad industrial para adecuarlos a las citadas leyes. Así, en dicha materia se exige, con respecto a la realización de la actividad en libre prestación, que se presente una declaración responsable y se cumplan determinados requisitos como el empleo

de medios técnicos específicos, necesarios y competentes regulados en la normativa española, la disponibilidad de una póliza de responsabilidad civil en una cuantía suficiente para cubrir los riesgos de su profesión y un número mínimo de personas que aseguren la seguridad y salud públicas.

Dos de las normas que se modifican por el Real Decreto 560/2010 son:

- **El Real Decreto 1942/1993**, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. En él se establecen los requisitos necesarios para habilitar a las empresas instaladoras y mantenedoras de equipos, sistemas e instalaciones contra incendios.
- **El Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en establecimientos industriales que establece los requisitos

Se establece un Registro Integrado Industrial para todos los implicados en calidad y seguridad industrial.

respecto a la ejecución del proyecto y las certificaciones pertinentes, así como en relación a la adecuación de las instalaciones industriales, como paso previo a su autorización para iniciar la actividad económica que corresponda.

Aunque la actividad de certificación no se ve directamente implicada, no es menos cierto que en las modificaciones que se incluyen se tienen en cuenta, al citar hasta la saciedad la legislación vigente, las certificaciones obligatorias emanadas de la aplicación de las directivas comunitarias transpuestas, como es el caso de la Directiva de Productos de la Construcción 89/106/CEE, cuando se habla de la clase o nivel de comportamiento frente al fuego de los materiales de construcción, o las homologaciones de los prototipos a que hacen referencia los Reglamentos de Seguridad Industrial, como requisito previo a la fabricación de un producto y su posterior comercialización. /

Andrés Blázquez Martín, director técnico de Certificación de AENOR.

Artículo publicado en la revista *Tecnifuego*.

EL SINIESTRO DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS



UN SINIESTRO, ADEMÁS DE DAÑOS MATERIALES, SUELE PRODUCIR LA INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. EL OBJETIVO DE LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS PERMITE CUBRIR LA SUMA DE GASTOS Y FIJOS Y BENEFICIO NETO QUE SE DERIVA DE LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIO Y QUE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN SEA LA MISMA QUE ANTES DEL SINIESTRO.

Cuando se produce un siniestro, además de los daños materiales se suele producir una interrupción total o parcial de la actividad con la consiguiente pérdida de ventas. En este caso, los gastos variables se reducen proporcionalmente a la reducción de la actividad, pero no sucede lo mismo con los gas-

tos fijos y beneficio neto, que permanecen inalterables. Así pues, una pérdida de ventas ocasiona una caída de ingresos que se traducirá en un deterioro de la cuenta de explotación debido a que la reducción del volumen de negocio no permitirá absorber los gastos fijos o permanentes y mantener el beneficio neto esperado.

El objetivo de la cobertura de RB. es cubrir los gastos fijos y beneficio neto, suma que se denomina Beneficio Bruto, derivado de una reducción del volumen de negocio consecuencia de un daño material cubierto por la póliza. El objetivo de la cobertura de RB. es que la cuenta de explotación sea la misma que en ausencia del siniestro.

En este artículo se expondrá, de forma esquemática, los puntos que debe contemplar la peritación de un siniestro de pérdida de beneficios, y que se exponen a continuación:

1. Tasa de Beneficio Bruto

Es el porcentaje que representa el Beneficio Bruto (suma de gastos fijos y beneficio neto) sobre el volumen de negocio (ingresos obtenidos de la actividad ordinaria).

Se obtiene del análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

del último ejercicio económico antes del siniestro, de la que se extraerán los gastos fijos, que son los que permanecen inalterables aunque la actividad de la empresa se paralice.

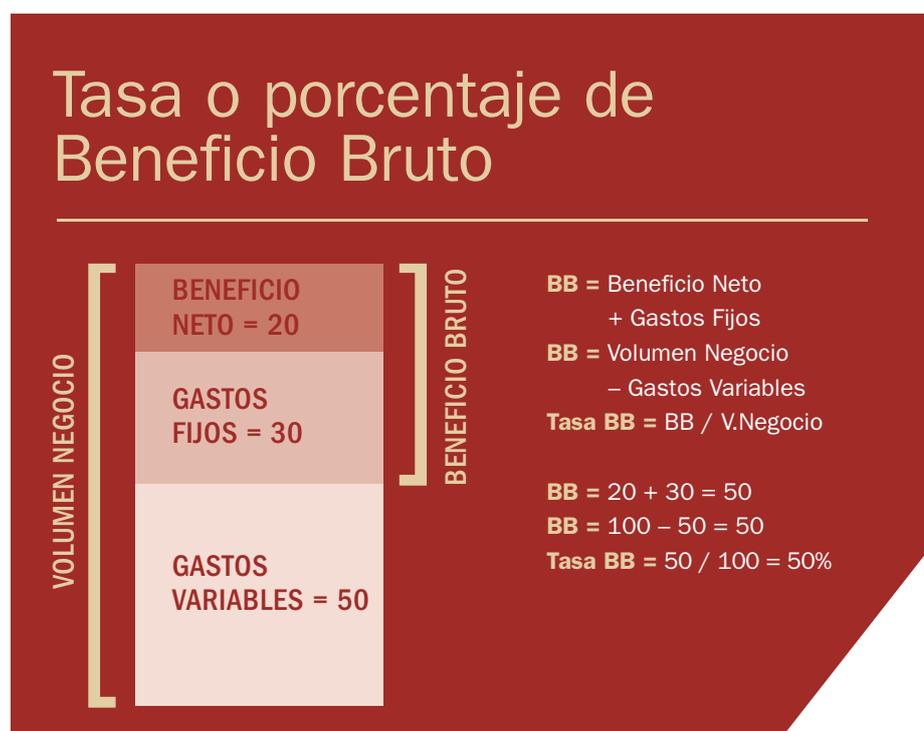
La tasa o porcentaje de Beneficio Bruto se obtendrá dividiendo la suma de gastos fijos y beneficio neto (Beneficio Bruto) por el volumen de negocio.

La tasa o porcentaje así obtenido representará la pérdida real que sufre la empresa por cada 100 euros de pérdida de ventas; el resto será el porcentaje

de gastos variables que desaparecerán al reducirse las ventas, por lo que no constituyen ninguna pérdida, no siendo necesaria su cobertura.

En el caso de que en las instalaciones aseguradas se realicen actividades distintas con tasas de B.Bruto también distintas, y siempre que la contabilidad lo permita, será conveniente aplicar la cláusula Departamental; es decir, aplicar la tasa de B.Bruto de cada departamento o actividad con el fin de determinar más exactamente la pérdida de B.Bruto sufrida.

La tasa o porcentaje de Beneficio Bruto se obtendrá dividiendo la suma de gastos fijos y beneficio neto (Beneficio Bruto) por el volumen de negocio.



2. Pérdida de ventas

Se obtendrán por diferencia entre las ventas previstas en ausencia del siniestro y las ventas reales con siniestro.

Las ventas previstas en ausencia del siniestro deben tener en cuenta tanto la estacionalidad como la tendencia del negocio. Así, para determinar las ventas previstas en ausencia del siniestro, se tomarán las ventas realizadas durante el período del año anterior que coincide con el período de indemnización, pero corregido con la tendencia.

Las ventas reales serán las obtenidas después de la ocurrencia del siniestro, por lo que la peritación de RB. exige efectuar un seguimiento de dichas ventas hasta que se recupere el volumen de negocio habitual, o hasta que finalice el »

» período máximo de indemnización establecido en el Condicionado Particular de la Póliza.

Es importante remarcar que lo relevante es determinar la pérdida de ventas, no la pérdida de producción. Existen casos en los que la pérdida de producción no se traduce en pérdida de ventas, en cuyo caso no existe pérdida de Beneficio Bruto.

3. Pérdida de Beneficio Bruto

Se obtendrá multiplicando la Pérdida de Ventas obtenido en

demnizará únicamente el límite económico.

Ejemplo de incrementos de costes de explotación más frecuentes podrían ser: horas extras realizadas en la reparación de los daños materiales para acortar el período de paralización, compra de productos intermedios o acabados, montaje de instalaciones de producción provisionales, alquiler de edificios para albergar almacenes o procesos de producción provisionales, etcétera.

La Pérdida de Beneficio Bruto se obtendrá multiplicando la Pérdida de Ventas por la tasa de Beneficio Bruto.

el apartado anterior por la tasa de Beneficio Bruto obtenido en el apartado 1.

4. Incremento en el Coste de la Explotación

Las pólizas de Pérdida de Beneficios garantizan los extracostes en los que se incurra (incremento coste de explotación) con el objetivo de reducir y minimizar la pérdida de Beneficio Bruto.

Los extracostes incurridos deben ser inferiores a la pérdida de Beneficio Bruto evitada, que constituye el límite económico que deberá ser calculado para cada uno de los extracostes en los que se incurra.

El perito deberá sugerir al Asegurado medidas concretas para reducir la pérdida de Beneficio Bruto, analizando tanto a priori como a posteriori que el extracoste es inferior al límite económico, en caso contrario se in-

5. Ahorro de Gastos Permanentes

Será necesario sugerir y analizar si durante el período real de indemnización se han producido ahorros de gastos fijos, por ejemplo: mano de obra por expediente de regulación de empleo, amortizaciones, etcétera.

Cualquier gasto permanente indemnizado bajo la cobertura de daños materiales constituirá un ahorro de gastos permanentes bajo la cobertura de PB.; en caso contrario, se produciría una duplicidad de indemnización, ya que los daños permanentes están incluidos en la indemnización por pérdida de Beneficio Bruto.

6. Pérdida bajo la cobertura de P.B.

Se obtendrá sumando la pérdida de Beneficio Bruto calculada en el apartado 3 y el Incremento del Costo de la Explotación calculado en el apartado 4 y deduciendo el Ahorro de Gastos Fijos o Permanentes obtenido en el apartado 5.

7. Dedución de Franquicia

De la pérdida obtenida bajo la cobertura de RB., se deducirá la franquicia establecida en la Póliza. Dicha franquicia puede ser monetaria o temporal. En el caso de franquicias temporales es importante que la póliza indique qué días son (días productivos, los primeros días después del siniestro, etcétera).

8. Comprobación del Capital Asegurado

Finalmente procederá comprobar si el Beneficio Bruto durante los 12 meses precedentes a la finalización del período real de indemnización es igual o inferior al Capital Asegurado; en caso contrario, sería de aplicación la correspondiente regla proporcional.





El periodo máximo de indemnización del Condicionado Particular de la Póliza debe ser **suficiente** para **cubrir el tiempo** necesario para **reanudar la actividad**.

Habitualmente las pólizas de Pérdida de Beneficios incluyen una cláusula de ajustabilidad, que permite un margen de incremento del capital asegurado.

9. Propuesta de indemnización

Se obtendrá después de deducir la franquicia de la pérdida bajo la cobertura de RB. y de comprobar la adecuación del capital asegurado o de la aplicación de la correspondiente regla proporcional.

Es importante que el período máximo de indemnización definido en el Condicionado Particular de la Póliza sea el suficiente para cubrir el período de tiempo necesario para reanudar la actividad, para lo cual hay que evaluar el plazo de entrega de la maquinaria y el de reconstrucción de los edificios e instalaciones.

Como norma general, en el caso de que el período máximo de indemnización sea inferior a 1

año, el capital asegurado que figurará en la póliza siempre debe ser el Beneficio Bruto anual. Por el contrario, si el período máximo de indemnización es superior a 1 año, el capital asegurado que debe figurar en la póliza será el Beneficio Bruto durante el período máximo de indemnización. No obstante existen Aseguradoras que independientemente de que el período máximo de indemnización sea inferior o superior a 12 meses, permiten que el capital declarado que figure en la póliza sea siempre el Beneficio Bruto anual sin que ello suponga un menoscabo para los intereses de sus Asegurados. /

Antonio Cortada Vidal, Ingeniero Industrial, Crawford & Company España.
www.crawford-spain.com



LA NUEVA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL MODIFICA LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. LA NOVEDAD PRINCIPAL ES EL TRASLADO AL EMPRESARIO DE LA CARGA DE LA PRUEBA SOBRE SU INOCENCIA ANTE ACCIDENTES DE TRABAJO, CON EL PREVISIBLE INCREMENTO DE LOS LITIGIOS EN LA MATERIA.

El Ministerio de Justicia se encuentra elaborando un nuevo Anteproyecto de Ley de procedimiento laboral con la incorporación de nuevas reglas para una más ágil y efectiva resolución de los conflictos laborales. Se pretende, previo debate en Las Cortes, que la nueva ley entre en vigor a finales de 2010. En el nuevo texto legislativo corresponderá al

deudor de seguridad, al empresario, garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio y probar la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir y evitar el riesgo.

El Anteproyecto de Ley de Procedimiento Laboral no introduce un nuevo concepto de responsabilidad del empresario: el deudor de seguridad, que de por sí ya existía en la



Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 (artículo 14) cuando establece que el empresario tiene un deber de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales y, en tal sentido, tiene que garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Tal criterio era el recogido por la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. Lo novedoso es que se traslada indubitadamente al empresario la carga de la prueba, es decir, que tiene que demostrar ante una denuncia o un accidente de trabajo que adoptó todas las medidas normativas exigibles para evitar accidentes y violaciones de derechos. En otras palabras, se presume su

Se traslada al empresario la carga de la prueba, es decir, demostrar que adoptó las medidas normativas exigibles.

culpabilidad en tanto en cuanto no demuestre fehacientemente lo contrario, con lo que vendrá obligado a probar su inocencia. Por la existencia de un vínculo laboral, administrativo o estatutario, el empresario queda constituido como deudor de la seguridad del trabajador.

Se traduce aquí lo que nosotros denominamos la 'teoría del círculo

del riesgo', en la medida en que el creador de la empresa, el que tiene la facultad de dirigir, organizar y controlar, asume la obligación de garantizar la vida de las personas a su servicio.

Si hasta ahora delimitar la frontera entre la imprudencia profesional del trabajador y la imprudencia temeraria del mismo era harto complicado, con la nueva ley tendrá el empresario que hacer verdaderos esfuerzos para demostrar su inocencia, teniendo en cuenta además que en la mayoría de las empresas de nuestro país se hace una prevención más formal y aparente que material y real.

Otra solución es que las empresas empiecen a tomarse en serio la prevención de riesgos laborales, »

» pues los incumplimientos de su normativa, prolija, complicada y numerosa, son manifiestos y dan lugar a los accidentes. No hay que olvidar que dicha normativa técnico-jurídica escapa generalmente al conocimiento en profundidad de asesores y abogados que no están especializados en la materia. Los asesores externos, los servicios de prevención ajenos —entidades acreditadas por la Administración para asesorar y apoyar al empresario y a sus trabajadores en PRL— no están en la actualidad cubriendo las lagunas existentes en las empresas, por cuanto y, entre otras razones, sus servicios se minimizan en conciertos de la actividad preventiva con un valor residual de la prevención y con unas condiciones económicas del concierto infravaloradas.

Problemas en los tribunales

En parte, la presunción de inocencia del empresario se va a convertir a priori en una presunción de culpa-

bilidad, teniendo en cuenta que la omisión o comisión de medidas de prevención puede ser total o parcial y hasta qué punto se va a poder demostrar inequívocamente que se han adoptado todas esas medidas, incluida la protección del trabajador frente a su propia imprudencia.

Indudablemente existe un abismo jurídico entre la negligencia del trabajador, admitida y reconocida por la ley y que no exonera al empresario de su culpabilidad y aquella que hace referencia a su mala conducta o temeraria conducta predeterminada e intencionada de acción u omisión. Sin embargo, como dijimos antes, delimitar ambas conductas no es nada fácil en la práctica laboral y de facto, los tribunales, hasta ahora, han concluido que la culpa de un siniestro es del empresario. Con la nueva ley, ante un accidente de trabajo, se va a asentar la presunción de culpabilidad sobre el empresario en la materia que tratamos, lo que dará lugar a una liti-

giosidad apabullante por entender contrario al principio constitucional de la presunción de inocencia y la carga probatoria. La precitada garantía implica para el imputado de un hecho delictivo la inversión de la carga probatoria, ya que el acusador deberá demostrar y hacer cesar a través de las pruebas a dicha presunción. En definitiva, la garantía de inocencia se conecta directamente con dos principios básicos del proceso penal: principio de legalidad y principio acusatorio. El primero obliga al Ministerio Fiscal a promover la acción pública en cuanto aparezcan

La presunción de inocencia del empresario se va a convertir a priori en presunción de culpabilidad.



indicios materiales de criminalidad, mientras que el principio acusatorio separa radicalmente a la autoridad encargada de la instrucción de la llamada a enjuiciar y dictar sentencia. Dado el carácter público y el interés común que detenta el Derecho Penal, recae sobre el Estado la carga probatoria tendente a demostrar la responsabilidad penal y su correspondiente reproche de culpabilidad que le cabe al imputado; éste no tiene la obligación de probar su inocencia, dado que goza de una situación jurídica que no necesita ser construída, sino todo lo contrario, ella debe ser destruída para que la presunción de inocencia se desvanezca.

El Ministerio Fiscal, a través de la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral, tiene un reto importante



No es justo que las empresas paguen las imprudencias notorias de empleados, ni que éstos paguen las indolencias empresariales.

pues ha de medir con una vara muy objetiva la compatibilidad entre ambos principios: presunción de inocencia o presunción de culpabilidad. Le corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social auxiliar intachablemente a la fiscalía con informes sustanciosos del cumplimiento o infracción de las normas sobre prevención de riesgos laborales.

No es de justicia que las empresas paguen las imprudencias notorias de sus empleados, pero tampoco es justo que los trabajadores paguen las indolencias de aquellos empresarios frívolos que toman la prevención como un canto de sirenas.

Jurisdicción social

Finalmente, en la nueva ley en ciernes, la jurisdicción social, no civil, será competente para enjuiciar conjuntamente a todos los sujetos que hayan concurrido en la producción del daño sufrido por el trabajador en el marco laboral o en conexión directa con él, creándose un ámbito de tutela jurisdiccional para el resarcimiento integral del daño causado, pudiéndose acumular todas las pretensiones de resarcimiento de daños y perjuicios derivadas de un mismo hecho, incluso sobre mejoras voluntarias para lograr una mejor pensión de jubilación, que el trabajador dirija contra la empresa. Y hay otro aviso a navegantes: las aseguradoras tendrán que estar muy atentas a las primas que concierten. /

Antonio Sánchez Cervera,

socio de ACERVERA Abogados, inspector de Trabajo excedente y auditor de Sistemas de Prevención



PRESTACIONES CON RECARGO

CUANDO UN TRABAJADOR SUFRE UN ACCIDENTE DE TRABAJO, O CONTRAE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL, Y SE LE RECONOCE EL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ÉSTAS PUEDEN VERSE INCREMENTADAS A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL RECARGO POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El procedimiento de declaración del recargo de las prestaciones económicas —entre un 30% y un 50%— en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional se inicia si la lesión se produce por haber infringido una norma de prevención, según el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad.

Debe existir una relación causa efecto entre la omisión de las medidas de seguridad y el accidente acaecido. Así, no se aplica recargo en el supuesto de caso fortuito, cuando el suceso es imprevisible o, aunque previsible, no se hubiera podido evitar.

Sanción al empresario

La responsabilidad del pago del recargo recae sobre el empresario infractor y no puede ser objeto de seguro. Estamos ante una medida sanciona-

dora, y de ahí que la norma declare nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se realice para asegurar, compensar o transmitir la responsabilidad del pago. El carácter sancionador también hace que el legislador disponga que la responsabilidad del incremento de la presta-

No hay recargo en caso fortuito: si el suceso es imprevisible o previsible y no se ha podido evitar.

ción es independiente y compatible con el resto de responsabilidades que se deriven de la infracción.

Es decir, con independencia de que se reconozca el recargo por falta de

medidas de seguridad, el empresario puede ser responsable en el ámbito administrativo (sanción por infracción de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social), civil (indemnización por daños y perjuicios) y en el penal (sanción a quien intencionada o culposamente pudiera ser responsable de la ausencia de las medidas de seguridad determinantes del siniestro). Así, podemos descartar el carácter indemnizatorio del recargo ya que ésta tiene como finalidad reparar el daño causado y, el recargo, sancionar al empresario que no ha adoptado las medidas oportunas. Por otra parte, el destinatario del recargo es el propio trabajador que ve incrementadas las prestaciones económicas reconocidas. Corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) decla-



El órgano competente para resolver las demandas sobre recargos es el Juzgado de lo Social.

petente, al tratarse de un recargo sobre prestaciones de Seguridad Social, y debiéndose dilucidar las mismas en el orden social, el órgano competente es el Juzgado de lo Social. Por tanto, si el empresario está en desacuerdo con el recargo aplicado por el INSS, deberá interponer reclamación previa frente a la entidad gestora, y en su caso, demanda ante el Juzgado de lo Social. Paralelamente a la impugnación de la Resolución administrativa que declara el recargo, el empresario debería impugnar el Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo.

En tal supuesto, la jurisprudencia reconoce la independencia entre el procedimiento administrativo de imposición de sanción por infracción, y el procedimiento administrativo ante el INSS para la imposición del recargo, que puede provocar que no coincidan las valoraciones y calificaciones de las sentencias de las diferentes jurisdicciones.

Aplicación restrictiva

Finalmente debemos recordar, como lo ha hecho el Tribunal Supremo, que en base al carácter punitivo del recargo, éste ha de ser aplicado en forma restrictiva, previa demostración de que se ha producido infracción de normas de seguridad e higiene en el trabajo, y que existe relación de causalidad entre dicha infracción y el resultado lesivo o dañoso. ✓

Mónica Palomero García,

MC Mutual

(Texto publicado en MC Salud Laboral)

¿Cuándo se produce el recargo?

El recargo se declara si la lesión se produce como consecuencia de haber infringido una norma de prevención. Concretamente, si la lesión se produce de alguna de las siguientes formas:

- Por máquinas, artefactos o instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones.
- Cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad o las de adecuación personal a cada trabajo, habida cuenta de sus características y de la edad, sexo y demás condiciones del trabajador.

(Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, artículo 123)

rar la responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo y determinar el porcentaje en que, en su caso, hayan de incrementarse las prestaciones económicas reconocidas al trabajador (artículo 1 e) del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio).

Si bien la declaración de responsabilidad debe dictarse por el Director Provincial del INSS, la Inspección de Trabajo, tras su actuación en la investigación del accidente o de la enfermedad profesional, puede levantar acta de infracción contra la empresa y remitir un informe propuesta de recargo al INSS en el que tipifica la infracción y propone el porcentaje del recargo. El porcentaje del recargo, por tanto, viene condicionado por el tipo de infracción cometida, según la gravedad de la misma.

La resolución del INSS debe motivarse con las circunstancias concurrentes en el supuesto planteado, la disposición infringida, la causa concreta de las enumeradas en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social y el porcentaje sobre la cuantía de las prestaciones procedente (artículo 16.2 de la Orden de 18 de enero de 1996).

Respecto al orden jurisdiccional com-



La industria alimenticia exige control y calidad. Por ello AXA le ofrece protección específica para su actividad.

La industria de la alimentación es una actividad que exige la máxima calidad. En AXA sabemos que su empresa necesita una protección específica para realizar su labor profesional con total garantía y seguridad. Por ello le ofrecemos coberturas como Responsabilidad Civil, Daños, Salud, Accidentes Colectivos, Transportes, etc., totalmente adaptadas a las necesidades de su sector. Queremos que se sienta tan a gusto, como los clientes al degustar sus productos manufacturados.



reinventando / los seguros

